

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### SESIÓN ORDINARIA

Martes 11 de abril de 2023

Presidencia del señor Presidente del H. Concejo Deliberante,  
Concejal Fabio Rubén Báez

Secretaria Legislativa: Edith Llanos

Secretario Administrativo: Nicolás Eduardo Engel

Y la presencia de la señora Intendente Municipal Mayra Mendoza

---

#### CONCEJALES/AS PRESENTES

ABAD, Nair  
ARÁUZ, Ezequiel Enrique  
BAEZ, Fabio Rubén  
BALLESTEROS, Amelia Patricia  
BERNASCONI, Juan Manuel  
BURTOLI, Ariel Domingo  
CASADO, Mariano Enrique  
CHIODO, Ignacio  
COLDANI, Raquel  
CONTRERAS, José Luis  
D'ANGELO CAMPOS, Federico  
ESTECHE, Florencia Micaela  
FERNÁNDEZ, Walter Gustavo  
GALETTO, Guillermo  
GIANCRISTOFORO, Evelin María Eva  
GONZÁLEZ, Laura  
IRIBARNE, Patricia Noemí  
MARÓN, María Belén  
PAZ, Susi del Valle  
PÉREZ, Fernando  
SALUSTIO, José María  
VIGLIANCO, Eyleen  
VIRGILIO, Elisabeth Laura

---

#### CONCEJALES/AS AUSENTES

CAPPARELLI, Patricia

## S U M A R I O

- 1.- Presentación de Graciela Esquivel como nueva Jefa de Despacho.
- 2.- Pase de lista y apertura de la sesión.
- 3.- Izamiento de la bandera nacional.
- 4.- Orden del Día.
- 5.- Aprobación de Actas.
- 6.- Homenajes.
- 7.- Asuntos Entrados.
- 8.- Minutas de comunicación verbales.
- 9.- Despachos de las comisiones.
- 10.- Expedientes reservados – Mociones.
- 11.- Establecimiento del Programa de Fomento “+IQ Más Industria Quilmeña, una decisión inteligente’ - Régimen de fomento para el desarrollo de la industria local”
- 12.- Régimen urbanístico destinado a pequeños y medianos parques industriales – Ordenamiento Territorial.
- 13.- Reconocimiento de deuda a favor de Giménez María y otros por fallecimiento del agente Arce Juan Carlos.
- 14.- Declaración de interés cultural y municipal de la Jornada de Concientización del Autismo.
- 15.- Reconocimiento y homenaje a personal del Honorable Concejo Deliberante.

**APÉNDICE: Numeración de sanciones.**

- *En Quilmes, a los once días del mes de abril de 2023, a la hora 12.00:*

1

### **PRESENTACIÓN DE GRACIELA ESQUIVEL COMO NUEVA JEFA DE DESPACHO**

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Buenos días.

Primero antes de la de que la secretaria lea el orden del día me gustaría pedirles dar la bienvenida a la nueva jefa de Despacho, Graciela Esquivel, quien nos va a acompañar a partir de hoy. *(Aplausos.)*

Hoy tenemos dos cosas muy sentidas: una jefa de Despacho que se jubila y otra que asume el cargo.

2

### **PASE DE LISTA – APERTURA DE LA SESIÓN**

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Ahora sí, por Secretaría se procederá a pasar lista.

- *Se pasa lista, registrándose la presencia de las y los concejales Nair Abad, Ezequiel Enrique Aráuz, Fabio Rubén Baez, Amelia Patricia Ballesteros, Juan Manuel Bernasconi, Ariel Burtoli, Mariano Enrique Casado, Raquel Coldani, José Luis Contreras, Federico D'Angelo Campos, Florencia Micaela Esteche, Walter Gustavo Fernández, Guillermo Galetto, Evelin María Eva Giancristóforo, Laura Elizabet González, Patricia Noemí Iribarne, María Belén Marón, Susi del Valle Paz, Fernando Pérez, José María Salustio Eyleen Viglianco y Elisabeth Virgilio; y la ausencia de la concejal Patricia Capparelli y del concejal Ignacio Chiodo.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Con la presencia de veintidós señoras y señores concejales, queda abierta la sesión ordinaria.

3

### **IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Corresponde a esa Presidencia izar el pabellón nacional.

- *Puestos de pie las señoras y los señores concejales y el público presente, el presidente del H. Concejo Deliberante, concejal Fabio Rubén Baez procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

**ORDEN DEL DÍA**

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Por Secretaría se procederá a dar lectura al Orden del Día.

**Sra. SECRETARIA (Llanos).**- *(Lee)*

*Honorable Concejo Deliberante*



*Quilmes*

"2023 - 40° Aniversario de la Recuperación  
de la Democracia"

**SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11,00 HS.**

**APROBACION DE ACTAS:** 14-03-2023 (ORDINARIA);  
17-03-2023 (EXTRAORDINARIA);  
23-03-2023 (ESPECIAL);  
28-03-2023 (ORDINARIA).

**TEMAS A TRATAR:**

- I- HOMENAJES.
- II- INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.
- III- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.
- IV- PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES.

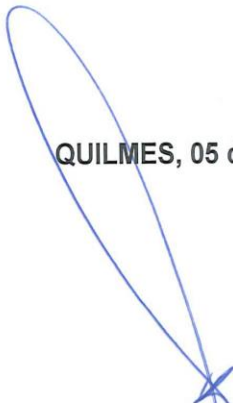
**DESPACHOS DE LAS COMISIONES**

- I-SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS.
- II-CULTURA Y FOMENTO.
- III-OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
- IV-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
- V-INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

QUILMES, 05 de Abril de 2023.-

  
**DRA. EDITH O. LLANOS**  
Secretaria Legislativa  
H.C.D de Quilmes



  
**FABIO R. BAEZ**  
Presidente  
H.C.D. de Quilme

## APROBACIÓN DE ACTAS

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- A continuación, corresponde pasar a la consideración de las actas descriptas en la carátula del Orden del Día.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

**Sr. BURTOLI.**- Pido la palabra.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

**Sr. BURTOLI.**- Gracias, señor presidente.

Habiendo tomado conocimiento las y los señores concejales de las actas que figuran en la carátula del Orden del Día, hago moción de orden para que se den por leídas y aprobadas.

- *La moción resulta apoyada.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Burtoli.

- *Se practica la votación.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Aprobada.

## HOMENAJES

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- A continuación, corresponde pasar a la consideración del punto I del Orden del Día, sobre Homenajes.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

**Sr. CONTRERAS.**- Pido la palabra.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra el concejal Contreras.

**Sr. CONTRERAS.**- Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todas y a todos los concejales y buenos días a todos los que hoy nos están acompañando.

Hoy, si me lo permiten, voy a decir unas palabras de repudio ante los agravios a Florencia Kirchner. Hoy venimos a sumar nuestra voz a los repudios

que se suscitan a lo largo y ancho del país tras las terribles expresiones vertidas por la periodista Laura Trimarco junto a Liliana Canosa en el canal de la oposición *La Nación+*, donde se hizo referencia, maliciosamente al estado de salud de Florencia Kirchner, Hija de la vicepresidenta y conductora del peronismo, Cristina Fernández de Kirchner.

Como expresó la asociación Argentina de salud mental frente a este acto promovido por el multimedio macrista de *La Nación*, nos encontramos ante un trato mediático inadecuado e involucra la vida de Florencia pero que apuntó, decididamente, a agredir a nuestra compañera Cristina. Pero, , Evidenció la violación total del derecho a la intimidad de una persona, la ausencia de las más elementales normas éticas, pero fundamentalmente el desconocimiento de las normas vigentes en relación al trato que los medios se encuentran obligados a cumplir según la ley. En este sentido, expresamos nuestro acompañamiento incondicional al proceso sumarial iniciado este lunes por el Ente Nacional de Comunicaciones, el ENACOM, a la señal televisiva *La Nación+* con el fin de establecer si existió violación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en virtud de estas expresiones violentas, discriminatorias y agraviantes que fueron vertidas el día 6 de abril de 2023.

Creemos, como se ha señalado desde los más diversos sectores del arco político democrático, que no podemos seguir tolerando estas manifestaciones de odio por parte de los traicioneros mediáticos que no buscan otra cosa que sumar algún miserable rédito político a los proyectos de la derecha antidemocrática enquistada en la oposición.

Por eso hoy, a cuarenta años de la recuperación de la democracia, señor presidente reafirmamos nuestro compromiso con el pleno funcionamiento de nuestras instituciones y el irreductible respeto a la integridad personal de cada argentino y de cada Argentina como un derecho democrático básico, a la vez que hacemos llegar toda nuestra solidaridad y acompañamiento a la familia Kirchner.

Muchísimas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra la concejal Patricia Ballesteros.

**Sr. BALLESTEROS.**- Buenos días a todos.

Hoy mi homenaje es a Gladys Marta Maluendes y a mi amiga y vecina Ana María Massito, dos enfermeras quilmeñas y veteranas de la Guerra de Malvinas.

Quiero hacer este homenaje como Ana lo relató en primera persona. “Ingresé a la Fuerza Aérea en el año 1980 como prueba piloto en la incorporación de mujeres, por primera vez, en grado militar, en el área de salud, escalafón sanidad, desempeñándome en el sector de coronarias.

Hicimos un curso de tres meses y fuimos a trabajar al Hospital Aeronáutico de Buenos Aires o al Hospital de Córdoba. Como éramos profesionales, nos dieron el cargo de cabo principal.

Se desata la guerra y fuimos convocadas, y no por elección, sino por obligación, partimos a Comodoro Rivadavia. Tenía apenas 21 años.

Una vez en Comodoro Rivadavia, se arma el Hospital Militar. Nosotras viajamos una semana antes de que comience la guerra para preparar todo lo necesario y ahí recibiríamos a los heridos en Malvinas.

El hospital estaba compuesto por módulos que se ubicaban uno a continuación de otro, preparados con rayos, quirófanos, terapia y todo el personal necesario.

Lo que más me impresionó y me asustó fue el día que embarcamos. Al llegar, vi una fila interminable de soldados que llevaban un fusil colgado en un hombro y un bolso con sus pertenencias en el otro, todos muy jovencitos. El avión no tenía los asientos. Habían sido retirados para que pudieran entrar más personas. Así que los sentaron en el piso. En ese mismo avión, subimos nosotras. Éramos solo cinco enfermeras. Luego, por la necesidad, llegamos a ser 14.

“Estuvimos en Malvinas los dos meses que duró la guerra. Teníamos 15 días de licencia, pero nos quedábamos allí. No volvíamos a nuestras casas. Era terrible estar ahí. Dormíamos vestidas porque los heridos llegaban siempre de madrugada, en vuelo rasante para evitar los radares, y ahí la realidad golpeaba fuerte. Eran todos chicos muy jovencitos, que llegaban algunos totalmente desorientados que ni sabían cómo se llamaban. No solo curábamos heridas, sino que también les daban contención afectiva y emocional.

“Después, a lo último, llegaban desnutridos, con todo tipo de heridas o con pie de trinchera, por ejemplo. Muchos de los chicos nos pedían que los curemos rápido, que debían volver porque habían dejado solos a sus compañeros. Ellos eran verdaderos patriotas.

“Cuando finalizó la guerra volvimos a nuestro lugar de destino. Yo volví al hospital aeronáutico. Cuando regresamos con toda esa carga y la angustia de vivir una guerra, era como que no había pasado nada: “De esto no se habla”. Nos obligaron a guardar silencio durante más de dos décadas. Nosotras seguíamos trabajando juntas. Lo que pasó allá, quedó allá.

“Pero recién hace diez años o un poco más, Alicia Reynoso, otra de las enfermeras, hizo un ACV y en su tratamiento fue derivada a terapia psicológica. A raíz de esto, comenta que estuvo como enfermera participando en la guerra de Malvinas y esto nos llevó a reencontrarnos y a volver a hablar del tema. Más tarde, Alicia escribió un libro y yo la acompañaba cuando daba sus charlas.

“Finalmente, el Congreso de la Nación nos dio el diploma y la medalla de veterana de Malvinas, considerando veterano o veterana de guerra a todo aquel que estuvo en un conflicto armado, atendiendo heridos y habiendo estado en contacto con el enemigo. Pero al día de hoy, no recibimos nuestra pensión. Aún seguimos en juicio.”

Este es mi homenaje. *(Aplausos.)*



**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra la concejala Patricia Iribarne.

**Sra. IRIBARNE.**- Muchísimas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

Mi homenaje es hasta personal, y me tomo el atrevimiento, señor presidente, porque es un homenaje a una compañera, a seis años de su fallecimiento; una compañera que no pasó en vano por esta vida. Una compañera que nos atravesó a todos, Micaela García. Entonces, me tomo el permiso de rendirle homenaje a mi compañera.

Micaela García tenía toda la vida por delante, en 2017, cuando el femicida Sebastián Warner le arrebató su vida. La vida de la mejor de las nuestras, una compañera que militaba en el barrio Las Mandarinas, en Concepción del Uruguay. Mica tenía muchísimos sueños en su vida, sabiendo que el futuro de la patria que quería cambiar, las condiciones de la vida de los pibes y de las pibas de los barrios, para que no hubiera más necesidad de llevarles una taza de leche o una vianda de comida, sino que tuvieran una vida digna, de tierra, techo y trabajo, para sus padres y para ellos en un futuro; un alma idealista y hermosa de 21 años, que todavía, lejos de estar contaminada por cualquier tipo de mal, abrazaba sus ilusiones. Eran el motor que la movilizaba día tras día para prepararse para ser el día de mañana una referente que pudiera tomar decisiones, y en esas decisiones trazar el futuro soñado para sus seres queridos, amigos y vecinos.

Brindaba talleres, como este que expresa acá una compañera de su mismo espacio, una compañera que militaba con Mica. Brindaba talleres de apoyo escolar, talleres artísticos, talleres de deporte. Y además participaba activamente en los frentes de JP y Mujeres del Movimiento Evita, ese espacio que la había adoptado como su familia, que defendía día a día en el territorio, que abrazaba sus banderas, esa patria soñada y ansiada, la de una Argentina con una igualdad de oportunidades para todos y todas.

En el mes de abril, ese frío 2017, la vida de Micaela en esa tierra le era robada. Su muerte, que nos conmocionó a todos los argentinos, provocó la reacción del conjunto de la sociedad. Y terminó creando una ley: la Ley Micaela García, que establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en todos sus niveles jerárquicos y de poderes ejecutivos, legislativos y judiciales de la Nación. Gracias a sus padres, que recogieron sus sueños y siguieron peleando por ellos. Y estoy muy orgullosa de que este municipio al cual represento haya adherido a esa ley en el año 2020, bajo el gobierno de la compañera Mayra Mendoza, a solo un mes de la creación de la Secretaría de Mujeres y Diversidades de Quilmes.

Hoy día continuamos llevando la sonrisa de la negra como bandera. En una Argentina donde tenemos Ministerio de Mujeres, pero que todavía continuamos sufriendo la escalofriante cifra de un femicidio cada 28 horas; 56 femicidios en lo que va del año, hasta marzo de 2023.

Nos queda a nosotros, a nosotras, las gobernantes, la responsabilidad; plantearnos políticas efectivas y concretas para terminar con la violencia contra las mujeres de una vez por todas. Para que dejemos de perder abuelas, madres, tías, primas, sobrinas, hermanas y compañeras, Micaela García, ¡presente ahora y siempre! Muchísimas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- No habiendo más homenajes, se pasa al siguiente punto.

7

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- A continuación corresponde pasar a la consideración de los puntos II, III y IV del Orden del Día.

### INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EXPTE	LETRA	AÑO	A	REFERENTE	COMISION
1)2-28404	HCD	2022		SOLICITAR A AYSA REPARAR CAÑO MAESTRO EN INTERSECCION AV. LA PLATA Y NAMUNCURA. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14550/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
2)2-28656	HCD	2023		DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA DEL PARTIDO DE QUILMES AL CANTANTE SERGIO FASOLI. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13816/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
3)2-28664	HCD	2023		TRASLADAR EL RECINTO AL SINDICATO DEL PLASTICO PARA LA APERTURA DE SESIONES ORDINARIAS. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 644/2023 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

4)2-28671	HCD	2023	AUTORIZAR EL TRASLADO DEL RECINTO DEL H.C.D. PERIODO MARZO-DICIEMBRE 2023. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 645/2023 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
5)4091-3583	S	2022	ESTABLECER EL PROGRAMA DE FOMENTO “ +IQ MAS INDUSTRIA QUIMEÑA, UNA DECISIÓN INTELIGENTE” –REGIMEN DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA LOCAL.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
6)4091-3910	S	2022	ESTABLECER REGIMEN URBANISTICO DESTINADO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PARQUES INDUSTRIALES - ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS.- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
7)4091-9962	G	2022	RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE GIMENEZ MARIA A. Y OTROS-POR FALLECIMIENTO AGENTE ARCE JUAN CARLOS.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
8)4091-12733	R	2022	RAMOS PEDRO A. SOLICITA PERMISO PARA HABILITACION DE KIOSCO INCLUSIVO- SITO CALLE 844 Y 893 –SAN FRANCISCO SOLANO.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
9)4091-13539	D	2022	RENDICION DE CUENTAS-	PRESUPUESTO,

			EJERCICIO 2022.	IMPUESTO Y HACIENDA.
--	--	--	-----------------	----------------------

### ORDENANZAS PROMULGADAS

ORDENANZA	DECRETO	FECHA	REFERENTE	COMISION
1)13817/2023	0877	21-03-2023	RECONOCIMIENTO DE DEUDA YUSSO NESTOR GERARDO Y OTROS.	LECTURA Y ARCHIVO.
2)13818/2023	0878	21-03-2023	RECONOCIMIENTO DE DEUDA MACHADO ROBERTA YANINA PAOLA.	LECTURA Y ARCHIVO.
3)13819/2023	0879	21-03-2023	COLOCAR EN EL PASILLO DEL H.C.D. UNA PLACA CONMEMORATIVA EN HOMENAJE AL "8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER".	LECTURA Y ARCHIVO.
4)13820/2023	0880	21-03-2023	DECLARAR LA EMERGENCIA ENERGETICA POR EL TERMINO DE 180 DIAS A PARTIR DEL 17/03/2023.	LECTURA Y ARCHIVO.

### PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1) 2-28705-HCD-2023	FRANCISCO ANTONIO DOMINGUEZ	SOLICITA AUTORIZACION PUESTO DE VENTA DE LIBROS-PLAZA DE LAS COLECTIVIDADES.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO-INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

### PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28704-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON - A. BURTOLI-N. ABAD- E. ARAUZ-M. CASADO- J.CONTRERAS- F. D'ANGELO-F.	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL "LA JORNADA DE CONCIENTIZACION Y VISIBILIZACION DEL AUTISMO".	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- CULTURA Y FOMENTO.

	ESTECHE-E. GIANCRISTOFO RO- L. GONZALEZ- P. IRIBARNE-S. PAZ).		
2)2-28708-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (J. CONTRERAS- A. BURTOLI-N. ABAD- E. ARAUZ-M. CASADO- F. D'ANGELO-F. ESTECHE-E. GIANCRISTOFO RO-L. GONZALEZ- B. MARON -P. IRIBARNE-S. PAZ).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL, EDUCATIVO, SOCIAL Y MUNICIPAL EL LIBRO “NUESTRO ESPACIO” DE LA AUTORA NANCY VALERIA NEGREIRA.	CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
3)2-28709-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS- (E. ARAUZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.:DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL AL MUSEO ARGENTINO DEL KICKBOXING Y MUAY THAI.	CULTURA Y FOMENTO.
4)2-28710-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS- (A. BURTOLI- J.CONTRERAS- - N. ABAD- E. ARAUZ-M. CASADO- F. D'ANGELO-F. ESTECHE-E. GIANCRISTOFO RO-L. GONZALEZ- B. MARON -P. IRIBARNE-S. PAZ).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.:MODIFICAR ARTICULO 3° DE LA ORDENANZA N° 9720/03- SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES-	PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
5)2-28721-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS- (B. MARON-A. BURTOLI- J.CONTRERAS- - N. ABAD- E. ARAUZ-M. CASADO- F. D'ANGELO-F. ESTECHE-E. GIANCRISTOFO RO-L. GONZALEZ-.	PROYECTO DE ORDENANZA REF.:DESIGNASE “CIUDADANA ILUSTRE DEL PARTIDO DE QUILMES” A LA VETERANA DE MALVINAS ANA MARIA MASITTO.	CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.

	P. IRIBARNE-S. PAZ).		
6)2-28722-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS- (B. MARON)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.:DECLARASE DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL 31 DE OCTUBRE COMO “ DIA MUNICIPAL DE LA REFORMA PROTESTANTE “	CULTURA Y FOMENTO.
7)2-28723-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS- (F. ESTECHE- E. ARAUZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.:DESIGNAR CON EL NOMBRE “PADRE OBISPO JORGE NOVAK” A LA CALLE N° 179 ENTRE MISIONES Y MONTEVIDEO.	CULTURA Y FOMENTO.

## **MINUTAS DE COMUNICACIÓN**

### **EXPTE. N° 2-28711-HCD-2023**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a realizar la tarea de puesta a plomo de la columna de alumbrado instalada en la plaza realizada sobre la calle 310 TUCUMAN y el paredón del predio que pertenece al Sindicato de Obreros y Empleados del Plástico. (UOYEP)

Dado el lugar en que se emplaza, que prácticamente esta casi al lado del paredón medianero del sindicato, favoreciendo mas a este que a la plaza, se podrían utilizar las columnas de alumbrado público instaladas sobre la calle, para instalar estos brazos con equipos led.

**PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).**

-----

### **EXPTE. N° 2-28712-HCD-2023**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de bacheo profundo, y/o mantenimiento de vías de comunicación en las siguientes calles del complejo de viviendas:

- **CALLE 310 TUCUMAN** entre 369 AVDA LA PLATA y 367 CONDARCO  
Se solicita que para realizar las tareas de bacheo solicitadas, se tenga presente que por esas calles, transitan camiones de gran porte de reparto o abastecimiento de gran porte o peso, y en la zona se emplaza la papelería PARQUEPEL, que la utiliza como vía de salida o entrada a su planta por un portón trasero, para así llevar adelante la tarea con los materiales más adecuados.

**PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).**

-----

### **EXPTE. N° 2-28713-HCD-2023**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a normalizar, las instalaciones eléctricas con las que cuenta la plaza ubicada entre las calles 826 y 827 y entre las calles 895 y 897, de acuerdo a lo normado por la reglamentación AEA 95703 ALUMBRADO PÚBLICO, a los efectos de resguardar la seguridad de los vecinos que concurren a ella, teniendo en cuenta que en la zona se hallan jardines, escuelas, clubes e iglesias.

**PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).**

-----

**EXPTE. N° 2-28714-HCD-2023**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a regularizar la tarea de cambio de luminarias de sodio por tecnología LED en columnas de alumbrado instalada en la plaza realizada sobre la calle 310 TUCUMAN y el paredón del predio que pertenece al Sindicato de Obreros y Empleados del Plástico. (UOYEP)-

En este caso, son 2 (dos) columnas, con 2 (dos) artefactos de vapor de sodio. Dado el lugar en que se emplazan, que prácticamente está casi al lado del paredón medianero del sindicato, favoreciendo más a este que a la plaza, se podrían utilizar las columnas de alumbrado público instaladas sobre la calle, para instalar estos brazos con equipos de led.

**PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).**

**EXPTE. N° 2-28715-HCD-2023**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a colocar la cuarta columna de iluminación faltante en la calle 372 RICARDO ROJAS entre 308 RODOLFO LOPEZ y 309 BOMBERO SANCHEZ, debido a que la calzada esta iluminada en un 75%.

**PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).**

-----

**EXPTE. N° 2-28716-HCD-2023**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de bacheo profundo, y/o mantenimiento de vías de comunicación en las siguientes calles del complejo de viviendas:

**CALLE 367 CONDARCO** entre 311 ISLAS MALVINAS Y 312 PELLEGRINI

Se solicita que para poder realizar las tareas de bacheo solicitadas de la manera más eficaz, se tenga presente que por esas calles, transitan camiones de gran porte, camiones de reparto o abastecimiento y dicha arteria es utilizada para abastecimiento del Mercado de abasto que la utiliza como vía de entrada a su predio por un portón trasero.

**PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).**

-----

**EXPTE. N° 2-28717-HCD-2023**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de bacheo profundo, y/o mantenimiento de vías de comunicación en las siguientes calles del complejo de viviendas:

**CALLE 311 ISLAS MALVINAS** entre 369 AVDA. LA PLATA y 367 CON DARCO

Se solicita que para poder realizar las tareas de bacheo solicitadas de la manera más eficaz, se tenga presente que por esas calles, transitan camiones de gran porte, camiones de reparto o abastecimiento y dicha arteria es utilizada para abastecimiento del Mercado de abasto que la utiliza como vía de entrada a su predio por un portón trasero.

**PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).**

-----

**EXPTE. N° 2-28718 -HCD-2023**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de bacheo profundo, y/o mantenimiento de vías de comunicación en las siguientes calles del Barrio Martín Miguel de Güemes:

- **CALLE 370 MADAME CURIE** entre 326 TRINVIRATO y 331 LAPRIDA
- **CALLE 371 MARCONI** entre 326 TRINVIRATO y 331 LAPRIDA
- **CALLE 327 SARRATEA** entre 369 AVDA LA PLATA y 371 MARCONI
- **CALLE 328 BERUTI** entre 369 AVDA LA PLATA y 371 MARCONI
- **CALLE 329 LAVALLEJA** entre 369 AVDA LA PLATA y 371 MARCONI
- **CALLE 330 FORNABAIO** entre 369 AVDA LA PLATA y 371 MARCONI
- **CALLE 330 BIS** entre 369 AVDA LA PLATA y 371 MARCONI

Se solicita que para realizar las tareas de bacheo solicitadas, se tenga presente que por esas calles, transitan camiones de gran porte y en la zona se verifican por lo menos dos grandes comercios de materiales de construcción, para así llevar adelante la tarea con los materiales más adecuados.

**PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).**

**EXPTE. N° 2-28719 -HCD-2023**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a realizar la tarea de cambio de luminarias de sodio por tecnología LED en las columnas de alumbrado instaladas en la vereda de acceso al barrio de monoblocks ubicado en la manzana 87 sección A circunscripción 3, sobre la calle 310 TUCUMAN y AVDA. LA PLATA.

En este caso, son 2 (dos) columnas, con 1 (un) artefacto de vapor de sodio. Dichas luminarias permiten el acceso seguro de los vecinos al complejo, desde la parada de transporte público ubicada en ambas manos de (369) Avda. La Plata y (310) Tucumán.

**PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).**

-----

**EXPTE. N° 2-28720 -HCD-2023**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de reparación del pavimento de hormigón, que se ha levantado en la calle:

**CALLE (158) LUIS M. CAMPOS** entre (134) S. de LINIERS y (133) BOEDO

**PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).**

-----



**RELACION IMPRESA DE**  
**LOS PROYECTOS**  
**PRESENTADOS POR LAS Y LOS**  
**CONCEJALES**  
**PARA SER TRATADOS EN LA SESION**  
**ORDINARIA**  
**DEL DIA 11/04/2023**

**EXPTE. Nº 2-28704-HCD-2023**

**VISTO:**

La jornada de Concientización y Visibilización del Autismo que se realizará el sábado 15 de Abril del 2023 en el Parque Lineal de Don Bosco, en el marco del 2 de Abril "Día Mundial de concientización del Autismo" organizada por la ONG "TGD Padres Tea Quilmes Red Federal", y

**CONSIDERANDO:**

Que TGD padres Tea Quilmes Red Federal trabaja activamente para favorecer la formulación de políticas públicas que garanticen los derechos de las personas con discapacidad en nuestra Ciudad.

Que promueve el diálogo en conjunto con Instituciones municipales en pos de una mejor calidad de vida para todas las personas con autismo.

Que el trastorno del espectro autista (TEA) está presente en cada 1 de 44 familias Quilmeñas y la asociación civil "TGD Padres Tea Red Federal" participa y crea numerosas actividades vinculadas a las necesidades de las personas con autismo.

Que esta jornada permite el encuentro, la reflexión y la escucha a cada familia dentro del espectro autista.

Que facilita la divulgación de información sobre los derechos de las personas con autismo con el fin de lograr espacios públicos y privados inclusivos.

Que el objetivo es derribar mitos acerca del espectro autista y levantar barreras para garantizar una mejor inclusión.

Que brindan un espacio de contención y escucha activa a familias para poder brindarles respuestas.

Que fomenta la participación ciudadana para lograr una ciudad accesible en que las personas con autismo sean reconocidas como sujetos de derecho.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales perteneciente al Frente de Todos, sugiere la aprobación del siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

**ARTICULO 1°:** DECLÁRASE de Interés Cultural y Municipal “La jornada de ..... Concientización y Visibilización del Autismo”.

**ARTICULO 2°:** COMUNÍQUESE, etc.

**AUTORES:** B. MARON- A. BURTOLI- N. ABAD- E. ARAUZ- M. CASADO- J. CONTRERAS- F. D'ANGELO- F. ESTECHE- E. GIANCRISTOFORO- L. GONZALEZ- P. IRIBARNE- S. PAZ.

---

**EXPTE. Nº 2-28708-HCD-2023**

**VISTO:**

El libro “Nuestro espacio” escrito por la Docente Quilmeña Nancy Valeria Negreira, y

**CONSIDERANDO:**

Que es maestra especializada en educación primaria. Profesora de adolescentes y adultos.

Que escribió para todas las mujeres del mundo de ayer, de hoy y de siempre, las creadoras de vida más allá de la maternidad, sin intención de marcar una postura, sino lograr entender porque nos cuesta tanto evolucionar y salir de modelos preestablecidos.

Que para las mujeres de siempre, a pesar de la adversidad continúan adelante convirtiéndose en verdaderos ejemplos, influenciando a sus pares y en las generaciones futuras.

Que este proyecto literario abarca numerosas miradas desde el plano personal y social, de mujeres comunes, protagonistas de su propia historia, cuya intención es de acompañar a otras mujeres y motivarlas a su superación personal más allá de las dificultades que pueda presentar la vida.

Que estas voces y semblanzas, testimonios íntimos y potentes, invitan a los lectores de todos los géneros a reflexionar y compartir experiencias para nutrirnos desde las igualdades y diferencias, logrando aportar nuevas y reales miradas sobre el batallar humano.

Que la mujer siempre ha tenido un papel muy importante desde la antigüedad en nuestra sociedad, haciendo grandes aportes a la evolución de la humanidad; con el correr de los años y las numerosas batallas y contiendas sociales que debieron emprender, demostraron que sus capacidades iban más allá de lo que culturalmente se les había impuesto.

Que sin dejar de lado su papel predominante en el hogar se abrió paso en un entorno patriarcal, que si bien no facilitó su desarrollo profesional y académico, no impidió que participaran activamente de todos los aspectos sociales, consumándose su presencia como actora y ya no más como una mera observadora.

Que atendiendo la difícil situación la cual atraviesa diferentes sectores de la sociedad, en referencia a la violencia de género, es menester la realización, implementación y optimización de distintas herramientas a fines de paliar dicha problemática.

Que dentro de este contexto, el aporte bibliográfico realizado a tal fin proporcionará una mirada profunda para el abordaje de diferentes vivencias.

Por todo lo expuesto, las y los Concejales pertenecientes al Bloque del Frente de Todos, proponen el siguiente proyecto de

## ORDENANZA

**ARTICULO 1°:** DECLARESE de Interés Cultural, Educativo, Social y Municipal el ..... libro “Nuestro Espacio” de la Autora Nancy Valeria Negreira, vecina de la Ciudad de Bernal.

**ARTICULO 2º:** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar la difusión de ..... dicho ejemplar a todos los establecimientos que crea oportuno.

**ARTICULO 3º:** AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a realizar las ..... adecuaciones presupuestarias para llevar a cabo el Artículo anterior.

**ARTICULO 4º:** COMUNIQUESE ,etc.

**AUTORES: J .CONTRERAS- B. MARON- A.BURTOLI- N. ABAD- E. ARAUZ- M. CASADO- - F. D'ANGELO- F. ESTECHE- E. GIANCRISTOFORO- L. GONZALEZ- P. IRIBARNE- S. PAZ.**

---

**EXPTE. Nº 2-28709-HCD-2023**

**VISTO:**

Ley Nº 25743 de protección del patrimonio cultural, arqueológico y paleontológico  
y,

**CONSIDERANDO:**

Que el sábado 17 de diciembre de 2022 en el evento REAL JAPANESE KICKBOXING EDICION XXIII celebrado en el Estadio WKBA Argentina, se inauguró el “Museo Argentino del Kickboxing y Muay Thai” (Ref. INPI2082929), ubicado en Entre Ríos 350, Quilmes.

Que el Museo, primero y pionero en Sudamérica, abrió sus puertas el sábado 21 de enero de 2023 en la sede de las instalaciones del Estadio WKBA Argentina en la calle Entre Ríos 350 del centro de la Ciudad de Quilmes.

Que la Ley Nº 25743 en sus considerandos fija define como patrimonio cultural al “conjunto de bienes materiales y no materiales seleccionados por una sociedad en un determinado tiempo histórico para expresar la creatividad de ese grupo humano y reforzar su sentido de identidad y pertenencia”.

Que el Museo, creado por Diego González La Volpe constituye un primer paso en el desarrollo, reconocimiento y custodia de la riquísima historia de los Deportes de Combate en nuestro país.

Que el Museo cuenta además con la colaboración de todos los protagonistas en la historia del deporte que se hacen presente con la donación de objetos, prendas y material, que proporcionará una mayor comprensión del valor que tuvo, tiene y tendrá nuestra actividad y como se desarrolla a nivel deportivo, a nivel social y a nivel político.

Que el Museo desempeña un rol determinante en la generación de espacios para la reflexión y producción de conocimiento sobre el patrimonio y la cultura.

Que el Museo y su valor cultural contribuyen a la integración del potencial económico, social y humano de las comunidades locales y de los grupos más vulnerables.

Que el Museo expone patrimonio y mensajes de interés público y lo brinda a la comunidad, siendo un espacio para la educación no formal que combina aprendizaje con entretenimiento.

Que el Museo es un vínculo importante entre la comunidad, la historia, el arte y tradiciones y se fomenta el cuidado y protección de los bienes patrimoniales, mediante una actividad en donde se viva.

Que el Fundador del Museo Diego González La Volpe, es historiador, arqueólogo y escritor, con más de 50 viajes a través del mundo 26 viajes entre Japón y Tailandia, como luchador, entrenador y promotor, es un apasionado de la historia, de la política y de la cultura oriental, especialmente de Japón y Tailandia.

Que en Tailandia trabajó como Director Técnico de las Selección Argentina de Muay Thai en el Mundial IFMA 2009 y como Técnico de los primeros competidores argentinos profesionales en pelear en el más importante estadio de Tailandia, el Rajadamnern Stadium de Bangkok.

Que ocupó el cargo de Vice Presidente de la Asociación Argentina de Muay Thai hasta el año 2014 y actual miembro de IFMA (International Federation of Muaythai Associations) en Argentina.

Que en Japón, fue discípulo directo del creador del Kickboxing y fundador de WKBA (World Kick Boxing Association), Kaicho Osamu Noguchi (fallecido) y luego de su sucesor Kaicho Ihara.

Que en el año 2013 fundó IHARA DOJO ARGENTINA con la presencia de Kaicho Ihara y autoridades del Kickboxing japonés.

Que desde el año 2013, Diego González La Volpe es Entrenador y Director Técnico de los primeros atletas argentinos profesionales en luchar en el mítico Estadio Korakuen Hall del Tokyo Dome Japón. Obteniendo como resultado un Campeón del Mundo Profesional de Muay Thai M-1 en Japón (Ricardo Bravo), un Campeón Japonés Profesional Welterweight Shin Nihon Kickboxing Kyokai (Asociación Japonesa de Kickboxing-Ricardo Bravo), un N°1 en el Ranking Japonés Profesional Heavyweight (Shin Nihon Kickboxing Kyokai-Mauro Herrera), un Combate Mundialista Profesional WKBA (Derrota KO Técnico-Aníbal- Cianciaruso) y la presentación de dos oportunidades de la primer mujer extranjera no japonesa en el Staff Profesional de la liga Japonesa (Nadia Bronn Balbis).

Que en agosto de 2022 recibe la Mención Reconocimiento a la Trayectoria en el Deporte y las Artes Marciales por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, en el Salón Dorado, realiza un discurso ante más de 500 personas entre deportistas, funcionarios, políticos y personalidades de la cultura.

Que es autor de dos libros, los cuales en septiembre del año 2022 fueron declarados de Interés Cultural por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Quilmes. "Kickboxing en Japón" (2020), por la Ordenanza N° 13703/2022 y "Kickboxing, Espíritu Samurái" (2018), por la Ordenanza N° 13704/2022.

Que es Presidente de WKBA Amateur Internacional nombrado por Kaicho Ihara en Japón; Presidente WKBA-Ihara Dojo Argentina; Presidente de la Asociación Argentina de Artes Marciales, Deportes de Combate y Fitness; Presidente Quilmes Dojo.

Que Diego González La Volpe cómo competidor fue N°3 en Mundial Karate Kyokushin KWF Japón 2013; Campeón Argentino de Karate Kyokushin 1998-1999-2000; Campeón Argentino Kickboxing 1997-2002-2004; Competidor en 2° Torneo Sudamericano de Muay Thai 2005; Cómo entrenador desde 1999 cuenta con un palmar de: 1 Campeón del Mundo; 1 Campeón Internacional, 1 Campeón Japonés; 2 Campeones Panamericanos; 3 Campeones Sudamericanos; 52 Campeones Argentinos.

Por todo lo expuesto, el Concejel Ezequiel Arauz del Bloque Frente de Todos, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** DECLÁRESE de Interés Municipal y Cultural al Museo Argentino del .....Kickboxing y Muay Thai (Ref. INPI2082929), sito en la calle Entre Ríos 350 de la Ciudad de Quilmes.

**ARTÍCULO 2º:** COMUNIQUESE , etc.

**AUTOR: - E. ARAUZ**

---

**EXPTE. N° 2-28710-HCD-2023**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 9720/03, donde se determina la obligatoriedad de fijar una tarifa correspondiente a la utilización del servicio, en

aquellos establecimientos que prestan servicios de estacionamiento de vehículos automotores, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 31º de la Ley Orgánica de las Municipalidades determina que dentro de las reglamentaciones que le corresponde a los Concejos Deliberantes se encuentra “el funcionamiento, ubicación e instalación de los establecimientos comerciales e industriales, de conformidad con las Ordenanzas y Leyes que se dictaren”.

Que durante los últimos años ha crecido exponencialmente la utilización de vehículos automotores dentro de nuestro Distrito, lo cual trae como aparejado crecientes congestiones en el tráfico, debido a la sobrecarga de vehículos, demoras en el tiempo de circulación y pocos lugares donde poder estacionar libremente.

Que dentro del contexto de inestabilidad económica de los últimos años, resulta lógico en pensar una readecuación del sistema de contrato de estacionamientos, que tienda a favorecer en lo máximo posible a los usuarios y a los prestadores de este servicio.

Por todo lo expuesto, el Bloque Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el Artículo 3º de la Ordenanza N° 9720/03, que .....quedará redactado de la siguiente manera:

“Cualquiera sea el tiempo de estacionamiento, durante el transcurso de la primera hora se podrá cobrar hasta el precio equivalente a 1 (una) hora. Pasado dicho período, el tiempo de estacionamiento deberá computarse por fracciones no superiores a 20 (veinte) minutos, y la tarifa de dicha fracción no podrá superar la tercera parte del precio establecido para la hora de estacionamiento.”

**ARTICULO 2º:** COMUNIQUESE , etc.

**AUTORES: A. BURTOLI- B. MARON- N. ABAD- E. ARAUZ- M. CASADO- J. CONTRERAS- F. D'ANGELO- F. ESTECHE- E. GIANCRISTOFORO- L. GONZALEZ- P. IRIBARNE- S. PAZ.**

---

**EXPTE. N° 2-28721-HCD-2023**

**VISTO:**

El aporte y la labor realizada por Ana María Masitto, con DNI N° 13.130.263, en la Guerra de Malvinas y en virtud de los términos de las Ordenanzas N° 9902/04 y sus modificatorias, en mérito y reconocimiento a su trayectoria en la defensa de los derechos políticos y la lucha por la soberanía nacional ,y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 24160 declaró el 2 de Abril como el día del Veterano de Guerra.

Que la Ley N° 25370 declaró al 2 de Abril como día del Veterano de Guerra de los Caídos en Malvinas.

Que el pasado 2 de Abril se conmemoró el 40º Aniversario del Día del Veterano de Guerra y los Caídos en Malvinas.

Que la presente iniciativa tiene por objeto no solo reivindicar en forma ineludible el reclamo de soberanía de nuestra Nación sobre las Islas Malvinas, sino adherir y homenajear la memoria de aquellas mujeres argentinas que fueron parte de aquella guerra.

Que Ana María Masitto, nació en la Ciudad de Quilmes el 19 de junio de 1959.

Que se egresó como Enfermera Profesional del Hospital Complejo Médico de la Policía Federal Argentina Churrucá Visca.

Que en el año 1980, a sus 21 años, ingresó a la Fuerza Aérea como Enfermera en el marco de una prueba piloto en la que se buscaba incorporar mujeres con grado militar, por primera vez en la historia de la Institución.

Que las mujeres enfermeras que cumplían funciones en el Hospital Aeronáutico de Buenos Aires -quienes tenían grado militar con rango de Cabo Principal- fueron trasladadas en el año 1982 al Hospital de la Fuerza Aérea reubicable, emplazado en ese caso en Comodoro Rivadavia.

Que allí prestó servicio asistiendo a los Soldados heridos a causa de la Guerra, junto con otras trece enfermeras.

Que la pensión honorífica de veteranos de guerra para quienes participaron en el conflicto Atlántico Sur está circunscrita a los soldados conscriptos que participaron en acciones bélicas, a los civiles en funciones, y a los derechohabientes.

Que en este sentido, de los 24.000 titulares de derecho sólo 20 son mujeres.

Que continuando con esta línea, es necesario reconocer a las mujeres que en calidad de profesionales enfermeras asistieron en el conflicto Atlántico Sur quienes fueron parte fundamental de este hecho que quedará para siempre en la memoria nacional e internacional.

Que Ana finalizó su carrera como enfermera en el año 2017, cuando se retiró con el grado de Suboficial Mayor de la Fuerza Aérea, siendo la primera mujer en alcanzar ese grado.

Que con el propósito de reivindicar a las mujeres y recuperar sus historias, en el año 2021 se estrenó el documental "*Nosotras también estuvimos*", dirigida por Federico Strifezzo, el que fuera proyectado en el Cine INCAA de nuestra ciudad.

Que Ana Masitto al día de hoy, continúa siendo habitante y ciudadana de Quilmes, más precisamente de su barrio natal, "La Colonia".

Que la Ordenanza N° 9902/04 y sus modificatorias, establecen el Régimen de Honores otorgables por este Honorable Concejo Deliberante de Quilmes.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Las y Los Concejales perteneciente al Frente de Todos, sugiere la aprobación del siguiente proyecto de:

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** DESIGNASE "Ciudadana Ilustre del Partido de Quilmes" a ..... la veterana de Malvinas ANA MARÍA MASITTO, DNI N° 13.130.263, en virtud de los términos de la Ordenanza N° 9902/04 y sus modificatorias N° 10582/06, 11525/10, 11611/10, 13264/19, 13437/21 y 13506/21, en mérito y reconocimiento a su participación en el conflicto armado en defensa de nuestra soberanía.

**ARTICULO 2°:** COMUNIQUESE, etc.

**AUTORES: B. MARON- A. BURTOLI- - N. ABAD- E. ARAUZ- M. CASADO- J. CONTRERAS- F. D'ANGELO- F. ESTECHE- E. GIANCRISTOFORO- L. GONZALEZ- P. IRIBARNE- S. PAZ.**

---

**EXPTE. N° 2-28722-HCD-2023**

**VISTO:**

Que las distintas iglesias protestantes de Quilmes conmemoran el 31 de Octubre como "Día de la Reforma Protestante",y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Reforma Protestante del Siglo XVI fue un hito crucial en la historia de la civilización occidental, transformando de modo fundamental el panorama social, intelectual, político y religioso que había persistido en Europa.

Que si bien no fue el primero ni el único en levantar los postulados del movimiento protestante, el suceso histórico y simbólicamente más trascendental fue cuando Martín Lutero dio a conocer las 95 Tesis a las puertas de la Catedral de Wittenberg, el 31 de Octubre de 1517.

Que ya desde 1872, con la llegada de inmigrantes ingleses y alemanes, el Partido de Quilmes cuenta con la presencia de distintas congregaciones de iglesias reformadas.

Que la Iglesia Anglicana de San Martín y Alsina, la Iglesia Evangélica del Río de la Plata de la calle 25 de Mayo, la Iglesia Presbiteriana de la calle Brown, o la Iglesia Evangélica Metodista de la calle Chacabuco en Bernal, son patrimonio histórico de nuestro municipio.

Que dicha presencia se reafirmó en el servicio, la educación, la solidaridad y la convicción de ser parte de una sociedad aportando desde la fe en Jesucristo.

Que la tarea con niñeces y adolescencias, mujeres, migrantes, grupos marginados y disidencias siempre ha sido central para expresar la fe protestante.

Que las mencionadas congregaciones y todas las iglesias protestantes de Quilmes, conmemoran el 31 de Octubre como "Día de la Reforma" y no como día de ninguna de las iglesias reformadas en particular.

Por todo lo expuesto, la Concejala María Belén Marón del Bloque del Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** DECLÁRASE de Interés Cultural y Municipal el día 31 de Octubre ..... como "Día Municipal de la Reforma Protestante".

**ARTICULO 2º:** COMUNIQUESE , etc.

**AUTORA: B. MARON.**

**EXPTE. Nº 2-28723-HCD-2023**

**VISTO:**

Que Jorge Novak fue un Obispo Argentino de la Iglesia Católica, primer obispo de la diócesis de Quilmes, y

**CONSIDERANDO:**

Que se debe brindar un merecido homenaje a quien fue nuestro primer Obispo, Jorge Novak, quien se ha destacado por su labor fecunda y sostenida enfocada en las personas que viven en situación de pobreza, y en la reivindicación de los derechos humanos, brindándole así identidad para nuestra diócesis.

Que desde el 4 de Marzo de 1928 al 9 de Julio de 2001 fue un Obispo Argentino de la Iglesia Católica, siendo el primer Obispo de la diócesis de la Ciudad de Quilmes y se destacó por su labor por los más humildes y por su enérgica defensa de los Derechos Humanos.

Que el 1 de Marzo de 1947 hizo su primera profesión religiosa en la Congregación del Verbo Divino. Seis años más tarde realizó su profesión

perpetua y el 10 de Enero de 1954 fue ordenado sacerdote en la ciudad de Bahía Blanca.

Que el 7 de agosto de 1976 fue designado primer Obispo de la diócesis de Quilmes por Pablo VI. Durante su ministerio episcopal se desarrolló la diócesis de Quilmes, caracterizada por su opción preferencial por los pobres, la causa de los Derechos Humanos, el diálogo ecuménico y la creación de numerosas parroquias y capillas, así como el despliegue de muchas iniciativas de atención religiosa y de promoción humana, que evidencian rápidamente el espíritu profundamente virtuoso del Padre Obispo Jorge Novak.

Que fue cofundador del Movimiento Ecuménico de los Derechos Humanos (MEDH). Con Jaime de Nevares (Obispo emérito de la diócesis de Neuquén), Miguel Hesayne (Obispo emérito de la diócesis de Viedma), Vicente Faustino Zazpe (Arzobispo de la diócesis de Santa Fe), Enrique Angelelli (Obispo de la diócesis de La Rioja) y Carlos Horacio Ponce de León (Obispo de la diócesis de San Nicolás de los Arroyos), formó parte del grupo de obispos que denunció más enérgicamente las violaciones a la dignidad humana de la dictadura militar en Argentina, conocida como Proceso de Reorganización Nacional. Esa actitud le valió el mote de “Obispo rojo” de parte de los jefes militares y la incompreensión de varios de sus colegas.

Que Jorge Novak falleció en Quilmes el 9 de Julio de 2001, a causa de un tumor cancerígeno en el estómago, siendo recordado por su incansable prédica en favor de los más humildes y desprotegidos, su defensa a los Derechos Humanos, su vida austera, su bajo perfil y su gran espiritualidad.

Que como parte de un Proyecto de Obras Tempranas (POT) de la Secretaria Integración Socio Urbana a cargo de Fernanda Miño, el Municipio de Quilmes a cargo de la Intendenta Mayra Mendoza y Cáritas a cargo del actual Obispo Carlos Tissera, y de un proyecto elaborado por la “Mesa de Hábitat del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP)” cuyo objetivo es promover y potenciar experiencias de trabajo en el territorio y con las organizaciones sociales, religiosas y territoriales, se ejecutaron obras de infraestructura en el Barrio IAPI.

Que por lo antes expuesto, la Concejala Florencia Esteche y el Concejal Ezequiel Arauz aconsejan sancionar el siguiente proyecto de:

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°: DESIGNASE** con el nombre “PADRE OBISPO JORGE NOVAK” a ..... la calle N° 179 entre Misiones y Montevideo del Barrio “La Loma, IAPI” en la Localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes.

**ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE**, etc.

**AUTORES: F. ESTECHE – E. ARAUZ.**

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tienen la palabra las y los señores concejales.

**Sr. BURTOLI.**- Pido la palabra.

**Sr. PRESIDENTE (Báez).**- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

**Sr. PRESIDENTE (Báez).**- Señor presidente: hago moción de orden para que se den por leídos y aprobados los puntos 2, 3 y 4 del orden del día, y que sean girados a las diferentes comisiones los expedientes que figuran en el mismo. Y además solicito que se aprueben las minutas de comunicación, y que por Secretaría se proceda a numerarlas una vez finalizada la sesión, al igual que



cualquier minuta de comunicación verbal que presenten las y los señores concejales, y si alguna o algún concejal propone modificaciones, las exponga al finalizar la presente.

Asimismo, solicito que el expediente número 4091-3583-S-2022 de la página 1, punto 5, y el expediente número 4091-3910-S-2022; el expediente 4091-9962-G-2022, que figuran como “Informes, Comunicaciones y Proyectos del Departamento Ejecutivo”, y el expediente número 2-28704-HCD-2023, que figura como “Proyectos Presentados por las y los Concejales”, sean reservados en la Mesa de la Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

*-La moción resulta apoyada.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

*-Se practica la votación.*

**Sr. PRESIDENTE (Báez).**- Aprobada.

## 8

### MINUTAS DE COMUNICACIÓN VERBALES

**Sr. PRESIDENTE (Báez).**- Tienen la palabra las y los señores concejales para realizar minutas de comunicación verbales.

**Sra. MARÓN.**- Pido la palabra.

**Sr. PRESIDENTE (Báez).**- Tiene la palabra la concejala Belén Marón.

**Sra. MARÓN.**- Gracias, señor presidente.

Como militante feminista, siento la necesidad absoluta de manifestar situaciones que nos tienen bastante cansadas al colectivo.

Y como -por más que nos pese- el feminismo llegó para discutirlo todo, en esta vorágine de ola deconstructiva también debemos visibilizar aquellos discursos de odio que mujeres destilan sin una cuota de responsabilidad que siguen reproduciendo lógicas patriarcales. Y le ponemos nombre, no solo porque para nosotras lo que no se nombra no existe, sino porque estamos hartas de la impunidad y la irresponsabilidad televisiva que inyecta a la sociedad agujas hipodérmicas de odio, rencor y antipatía.

Los ataques planificados y sistemáticos hacia la figura de Cristina son una forma de violencia de género perpetrada por algunos medios de comunicación y la

verdad, muchachos, es que estamos recontra recansadas. ¿Cuestionar sin escrúpulos su rol de madre y diagnosticar a mansalva?

Necesitamos también -creo- revisar la forma en la que hablamos de trastornos alimentarios y salud mental. ¿Por qué una foto de Instagram parece ser una evidencia de diagnóstico? ¿Por qué los trastornos alimentarios siendo multifactoriales se reduce su origen a una falta materna?

Atacan a Cristina a través de su hija como una forma de violencia vicaria. En la Argentina de hoy, sabemos que la perversidad tiene nombre, nos preguntamos hasta dónde quieren llegar.

Este tipo de discurso odioso, agravante, ofensivo, basado en la falsedad y conjeturas sin rigor tienen como objetivo generar sentimientos de odio y rechazo contra la dirigencia política, que es representativa de los sectores populares. Necesitamos que estos sectores frenen con el uso irracional de maniobras antidemocráticas que manipulan la opinión pública generando violencia que atenta contra la democracia.

Nuestro feminismo -el feminismo popular- está decidido a construir sociedades más democráticas, donde los medios de comunicación ejerzan su profesión con la necesaria responsabilidad social.

Por ello, señor presidente, propongo la siguiente minuta de comunicación: “El Honorable Concejo Deliberante -por todo lo expuesto- expresa su repudio a la violencia política ejercida, una vez más, contra la vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, el pasado jueves 6 de abril, desde el Canal LN+, perteneciente al Grupo La Nación del empresario Julio Saguier.”

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- En consideración la minuta presentada por la concejal Belén Marón.

- *Se practica la votación.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Aprobado.

## 9

### DESPACHOS DE LAS COMISIONES

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- No habiendo más minutas de comunicación, a continuación, corresponde pasar a la consideración de los despachos de las comisiones.

#### **DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL TIERRAS Y VIVIENDAS**

#### **DESPACHO N° 3**

**EN CONJUNTO CON LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28672-HCD-2023, presentado por las y los Concejales BELEN MARON, ARIEL BURTOLI, NAIR ABAD, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, PATRICIA IRIBARNE, SUSI PAZ, LAURA GONZALEZ. Ref.: El Curso de Formación para Cuidadoras y Cuidadores de Personas Mayores en Domicilio a brindarse a partir de Marzo del corriente año en la Universidad Nacional de Quilmes y en conjunto con PAMI, y

**CONSIDERANDO:**

Que en los últimos años el porcentaje de personas mayores de 65 años en el total de la población de nuestro País ha ido en aumento, planteando nuevos desafíos en el campo de la salud y el cuidado.

Que las personas mayores deben tener atención preferencial y acceso universal, equitativo, oportuno y de calidad en los servicios integrales de salud basados en la atención primaria, y aprovechar la medicina tradicional y complementaria, de conformidad con la Legislación Nacional y con los usos y costumbres.

Que la atención de las personas mayores requiere realizar acciones múltiples e integradas, y preparar recursos humanos y servicios, que ayuden a las mismas a conservar el máximo tiempo posible el mayor grado de autonomía.

Que el cuidado de personas mayores se constituye en una de las principales ocupaciones de gran parte de la población, requiriendo y a la vez construyendo una serie de conocimientos y prácticas que es necesario formalizar.

Que la Regional Quilmes del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados INSSJyP (PAMI) cuenta con más de 150.000 afiliados, potencialmente beneficiados con la capacitación de personas para su acompañamiento y cuidado.

Que el 7 de Septiembre de 2021, el INSSJyP (PAMI) a través de su Secretaría de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado, suscribe un convenio específico de colaboración con la Universidad Nacional de Quilmes, para la oferta del mencionado curso de extensión universitaria.

Que la Universidad Nacional de Quilmes posee una vasta trayectoria en la formación de profesionales del cuidado y la salud, en sus áreas de Salud y Terapia Ocupacional, dentro de las cuales desde 2019 se encuentra la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento y Cuidado de la Persona Mayor.

Que el citado curso tiene como objetivo la formación de quienes ejercen tareas de cuidado de adultos mayores, ya sea de manera profesional o no, en el respeto de los derechos y autonomía de quienes reciben dichos cuidados.

Que las tareas de cuidado en todas sus formas deben ser reconocidas y formalizadas, como un paso fundamental para reducir la brecha de ingresos entre hombres y mujeres, y este curso aporta desde la formalización del conocimiento en la materia, y la posibilidad de incorporarse a listados oficiales de cuidadores autorizados.

La Comisión de Salud, Higiene, Acción Social, Tierras y Viviendas, en conjunto con la Comisión de Cultura y Fomento por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°: DECLÁRASE** de Interés Cultural y Municipal el “Curso de Formación ..... para Cuidadoras y Cuidadores de Personas Mayores en Domicilio”.

**ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, etc.**

AUTORES: BELEN MARON- ARIEL BURTOLI- NAIR ABAD- EZEQUIEL ARAUZ- MARIANO CASADO- JOSE LUIS CONTRERAS- FEDERICO D'ANGELO- FLORENCIA ESTECHE- EVELIN GIANCRISTOFORO- PATRICIA IRIBARNE- SUSI PAZ- LAURA GONZALEZ.

SALA DE COMISIONES: 3 de Abril de 2023.-

**FIRMAS DE LA COMISION DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS:** PATRICIA IRIBARNE, NAIR ABAD, EZEQUIEL ARAUZ, FLORENCIA ESTECHE, RAQUEL COLDANI, PATRICIA CAPPARELLI.

**FIRMAS DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO:** EVELIN GIANCRISTOFORO, NAIR ABAD, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI, PATRICIA BALLESTEROS.

-----  
**DESPACHO N° 4**

**EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA**

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-2108-H-2023 Ref.: La donación efectuada por la Cooperadora del Hospital Materno Infantil Dr. Eduardo Oller de: cinco (5) Aires Acondicionados Marca SIAM Serie Nro. 3350WTS SMS 62HA3AN. Los mismos serán utilizados en el Hospital Materno Infantil Dr. Eduardo Oller; y

**CONSIDERANDO:**

Que debe regularizarse dicha situación para que dicho bien ingrese al Patrimonio de la Municipalidad de Quilmes a través de una Ordenanza que efectivice la donación.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 57° y concordantes de la Ley de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes)

La Comisión de Salud, Higiene, Acción Social, Tierras y Viviendas, en conjunto con la Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** ACÉPTASE la donación realizada por la Cooperadora del Hospital ..... Materno Infantil Dr. Eduardo Oller de: cinco (5) Aires Acondicionados Marca SIAM Serie Nro. 3350WTS SMS 62HA3AN. Cuyo valor total es de \$ 550.000 (pesos quinientos cincuenta mil), según factura N° 00002-0000000264 obrante a fojas 2 del mencionado Expediente. Los mismos serán utilizados en el Hospital Materno Infantil Dr. Eduardo Oller.

**ARTICULO 2°:** AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio ..... Municipal el valor de la donación consignada precedentemente.

**ARTICULO 3°:** COMUNÍQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 5 de Abril de 2023.

**FIRMAS DE LA COMISION DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS:** PATRICIA IRIBARNE, NAIR ABAD, EZEQUIEL ARAUZ, FLORENCIA ESTECHE, RAQUEL COLDANI.

**FIRMAS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA:** ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, RAQUEL COLDANI.

-----  
**DESPACHO N° 5**

**EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA**

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-2919-H-2023. Ref.: La donación efectuada por la Cooperadora del Hospital Materno Infantil Dr. Eduardo Oller de:1(Una) Lámpara de Scialitica Marca Antu Modelo Flat, - 40 (cuarenta) Tensiómetros Aneroide de Pared Marca Bokang – 1 (un) Endoscopio Rígido 30° 10 MM Modelo EO – 10320G, cuyo monto total es de \$ 1.254.740 (pesos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta), según facturas Nros. 0002-00000117 obrante a fojas 2, 00002-00000106 obrante a fojas 3, 00002-000000670 obrante a fojas 4, según factura 00002-0000000264 del mencionado Expediente los mismos serán utilizados en el Hospital Materno Infantil Dr. Eduardo Oller; y

**CONSIDERANDO:**

Que debe regularizarse dicha situación para que dicho bien ingrese al Patrimonio de la Municipalidad de Quilmes a través de una Ordenanza que efectivice la donación.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 57° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

La Comisión de Salud, Higiene, Acción Social, Tierras y Viviendas, en conjunto con la Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** ACÉPTASE la donación realizada por la Cooperadora del Hospital ..... Materno Infantil Dr. Eduardo Oller de:1(Una) lámpara de Scialitica marca Antu Modelo Flat, - 40 (cuarenta) Tensiómetros Aneroide de Pared Marca Bokang – 1 (un) Endoscopio Rígido 30° 10 MM Modelo EO – 103230G, cuyo monto total es de \$ 1.254.740 (pesos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta), según facturas Nros. 0002-00000117 obrante a fojas 2, 00002-00000106 obrante a fojas 3, 00002-000000670 obrante a fojas 4, según factura 00002-0000000264 del mencionado Expediente. Los mismos serán utilizados en el Hospital Materno Infantil Dr. Eduardo Oller.

**ARTICULO 2°:** AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio ..... Municipal el valor de la donación consignada precedentemente.

**ARTICULO 3°:** COMUNÍQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES:5 de Abril de 2023.

**FIRMAS DE LA COMISION DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS:** PATRICIA IRIBARNE, NAIR ABAD, EZEQUIEL ARAUZ, FLORENCIA ESTECHE, RAQUEL COLDANI.

**FIRMAS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA:** ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, RAQUEL COLDANI.

-----  
**DESPACHO N° 6**

**EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO IMPUESTO Y HACIENDA E INTERPRETACION Y REGLAMENTO.**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28690-HCD-2023. Presentado por las y los Concejales JOSE LUIS CONTRERAS, ARIEL BURTOLI, NAIR ABAD, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, LAURA GONZALEZ, PATRICIA IRIBARNE, MARIA BELEN MARON, SUSI PAZ. Ref.: Que el Cáncer de Próstata es el tumor más frecuente en el hombre en la edad adulta, y por ser una patología inicialmente asintomática, es de suma importancia el diagnóstico precoz para su tratamiento, ya que permite elevar las tasas de éxito en la remisión y sobrevida del paciente, y

**CONSIDERANDO:**

Que la próstata es una glándula del aparato reproductor masculino que se ubica por debajo de la vejiga y por delante del recto. Contiene células que producen parte del líquido seminal que protege y nutre a los espermatozoides. Su tamaño puede cambiar a medida que el hombre envejece. El cáncer en ese órgano se origina por la malignización de ciertas células prostáticas.

Que el cáncer de próstata crece lentamente y no presenta síntomas en las etapas iniciales. Por ello es muy importante realizar las pruebas indicadas para la detección y estar pendientes de los factores de riesgo.

Que es muy importante prestar atención a los antecedentes familiares, es decir, aquellos hombres cuyo abuelo, padre, tío o hermano han tenido cáncer de próstata tiene más probabilidades de contraerlo.

Que el riesgo de desarrollar cáncer de próstata aumenta después de los 50 años.

Que, en el año 2021, se publicaron los resultados de una encuesta (Consultora CIO), que indagó sobre la salud prostática de la población, donde destaca que 7 de cada 10 mayores de 50 años no se realizan controles anuales de próstata.

Que la enorme cantidad de hombres que no controlan su próstata es alarmante, representa el comportamiento habitual de las conductas de los varones y está en línea con lo que se ve a diario en la práctica médica.

Que no es un control de rutina que el hombre haya incorporado, a pesar que es vital para detectar a tiempo enfermedades como el cáncer. Si como sociedad no tomamos medidas para revertir esta situación, lamentablemente seguiremos viendo en los próximos años miles de casos de cáncer de próstata diagnosticados en etapas avanzadas, etapa en la que -como en cualquier otro tipo de cáncer- su abordaje generalmente presenta un peor pronóstico.

Que según el Instituto Nacional del Cáncer se detectan 11.600 casos nuevos por año en nuestro país. Este es el tercer tipo de cáncer en mortalidad en varones, luego del de pulmón y el colorrectal. De hecho representa 1 de cada 5 (19,7%) diagnósticos masculinos de cáncer.

Que el cáncer de próstata es uno de los más tratables si se detecta a tiempo. Los controles tempranos elevan la tasa de sobrevida a más del 80%. Por ello se deben tener en cuenta las recomendaciones según la edad:

A partir de los 40 años deben consultar si hay antecedentes familiares.

A partir de los 50 años deben consultar todos.

Que en su etapa inicial no presenta signos evidentes. Los cambios celulares en la próstata pueden empezar décadas antes de que se presenten indicios. Al momento que aparezcan los síntomas, el cáncer podría estar avanzado. Algunos síntomas podrían ser: flujo de orina débil o interrumpido; incapacidad para orinar; la necesidad de orinar con más frecuencia, especialmente por la noche; dolor o sensación de quemazón al orinar.

Que para lograr una sociedad con menos cáncer y vidas más largas y plenas, es necesario el diagnóstico temprano y el cumplimiento de los tratamientos indicados.

Que Noviembre, a nivel mundial, es considerado el Mes del Cáncer de Próstata, también conocido como Noviembre Azul o Noviembre. El término Noviembre es una mezcla de la palabra "Moustache" (bigote, en inglés) y "noviembre" es una campaña de concientización nacida en Australia en 2003 y que desde hace unos años se realiza en varios países de todo el mundo. La consigna es crear conciencia y divulgar el tratamiento y prevención de enfermedades como el cáncer de próstata, al que le suman el cáncer de testículos, problemas psicológicos o falta de ejercicio físico.

Que el nacimiento de Noviembre fue algo casi anecdótico: en 2003, 30 jóvenes de la ciudad australiana de Melbourne decidieron dejarse crecer el bigote en solidaridad con un amigo que padecía cáncer de próstata. La noticia del gesto solidario empezó a propagarse por los medios locales y luego las propias celebridades australianas, como los músicos, actores o los jugadores de rugby empezaron a copiar la iniciativa.

Que la consigna es básicamente concientizar a otros hombres sobre las enfermedades y someterse a los tratamientos de prevención adecuados.

Que una vez que el movimiento se asentó en el mundo una enorme cantidad de famosos expusieron su apoyo y se sumaron a la medida.

Que el mensaje es claro, así como a las mujeres a partir de determinada edad se les recomienda realizar mamografías anuales, los varones deben visitar al urólogo.

Que cada 17 de Noviembre se conmemora el “Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Próstata”, con el fin de recordar la importancia de hacer los chequeos de rutina y la detección temprana de la enfermedad.

Que se debe reforzar este enfoque en la salud integral, tal como se está haciendo con “Octubre Rosa”, debemos alcanzar el mismo impacto con el “Noviembre Azul”. Es fundamental concientizar acerca de la importancia de la detección temprana de la enfermedad y recordar que **“El Cáncer de Próstata detectado a tiempo es curable”**.

La Comisión de Salud, Higiene, Acción Social, Tierras y Viviendas, en conjunto con las Comisiones de Presupuesto, Impuesto y Hacienda e Interpretación y Reglamento por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: DESIGNESE** en el Partido de Quilmes, a cada mes de Noviembre a partir .....de este año, como “Noviembre Azul” para la concientización de la población sobre la prevención y diagnóstico precoz del Cáncer de Próstata, sensibilizando a la sociedad sobre esta enfermedad e informando de la importancia del diagnóstico temprano y de los recursos y posibilidades para su tratamiento.

**ARTICULO 2º: REALICESE**, durante cada mes de Noviembre, en el Distrito de Quilmes la ..... difusión masiva de campañas de prevención del Cáncer de Próstata, tendientes a la concientización social sobre la importancia de los controles preventivos y la toma de decisiones acerca de la precocidad de los exámenes de detección. El Departamento Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación.

**ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE**, etc.

AUTORES: JOSE LUIS CONTRERAS - ARIEL BURTOLI- NAIR ABAD-EZEQUIEL ARAUZ- MARIANO CASADO- FEDERICO D'ANGELO - FLORENCIA ESTECHE- EVELIN GIANCRISTOFORO- LAURA GONZALEZ- PATRICIA IRIBARNE- MARIA BELEN MARON- SUSI PAZ.

SALA DE COMISIONES: 5 de Abril de 2023.

**FIRMAS DE LA COMISION DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS:** PATRICIA IRIBARNE, NAIR ABAD, EZEQUIEL ARAUZ, FLORENCIA ESTECHE, RAQUEL COLDANI.

**FIRMAS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA:** ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, RAQUEL COLDANI.

**FIRMAS DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO:** FEDERICO D'ANGELO, MARIA BELEN MARON, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, RAQUEL COLDANI.

## DESPACHOS DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO

### DESPACHO Nº 6

#### **VISTO:**

El Expediente Nº 2-28684-HCD-2023, presentado por la Concejala MARIA BELEN MARON. Ref.: La Ordenanza Nº 9902/04 y sus modificatorias Nº 11611/10 y Nº 13506/21. Ref.: Que la distinción "Personalidad Destacada" podrá ser otorgada a personas que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la Ciudad y sus vecinos en el campo de la cultura, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Damián "Mono" Cicero es un reconocido cocinero televisivo y restaurateur que nació, se desarrolló, vive y actualmente emprende en el Distrito de Quilmes.

Que el programa televisivo "Cocineros Argentinos" de cuyo staff forma parte, realiza un gran aporte llevando a la pantalla no solo platos típicos de la mesa de los Argentinos, sino también visita y promociona un sinnúmero de localidades que no suelen tener espacio en los medios.

Que durante su infancia se formó en la Escuela Nº 24 Estados Unidos del Brasil, en la Localidad de Bernal.

Que en su juventud formo parte del plantel de natación del Club Juventud de Bernal, obteniendo varios trofeos y marcas record para la Institución en la Liga COTIN.

Que en el año 1997 comenzó su carrera profesional en el Restaurante de La Asociación Casal de Catalunya y Teatro Margarita Xirgu de Buenos Aires, Chacabuco Nº 863, Ciudad autónoma, desempeñando durante 23 años ininterrumpidamente las tareas Bachero/ Lavacopas, Mozo de Salón, ayudante de cocina, Cocinero, Chef principal, Meitre de Salón y Director Gastronómico. Logrando con el transcurso del tiempo y su trabajo, posicionar a El Casal como uno de los restaurantes más reconocidos en cocina ibérica.

Que en simultáneo, también por la experiencia adquirida hizo la Restauración Gastronómica del CLUB DEL PROGRESO, calle Sarmiento Nº 1334, Ciudad autónoma. (2007-2008) y llevo a cabo también la dirección Gastronómica del TEATRO MAIPO, calle Esmeralda Nº 443, Ciudad autónoma, durante 3 temporadas consecutivas con distintos productos de servicio (MAIPO COCINA- LA TASCA DEL MAIPO- LA BARRA DEL MAIPO).

Que en nuestro Distrito, realizó la restauración gastronómica del CENTRO TRADICIONALISTA EL RODEO DE BERNAL, Calle Liniers Nº 10, Bernal, y La Dirección Gastronómica de " El Buffet del Juventud" (2016-2019), CLUB JUVENTUD DE Bernal, Cramer Nº 826.

Que desarrollo también una exitosa carrera en los medios nacionales de comunicación, participando en programas como: "Noches Mías" conducido por Roberto Funes Ugarte, en la señal CANAL C5N (2014-2018), "Galería Tv" en vivo, junto a Claudia Jorge en la señal de cable ARGENTINISIMA SATELITAL (2018) y en Radio La Red, en el programa "El Alargue" junto a Cali Fidalgo y Marcelo Baffa, (2016-2020).

Que en televisión abierta tiene una destacada participación desde 2018 en el popular programa "Cocineros Argentinos" que se emite por la TV Pública, donde forma parte del elenco junto a Ximena Sáez, Sofía Pachano, Guillermo Calabrese, Juan Braselli, Juan Ferrara, Luciano García.

Que en 2022 el mencionado programa fue condecorado con el Premio Martín Fierro a "Mejor Programa Gastronómico", aportando Damián a ese logro con sus secciones "Bodegonera" y "Las Fábulas del Mono".

Que tanto al recibir dicho galardón, como en cada ocasión que tuvo, siempre ha manifestado en los medios su afecto y agradecimiento a su ciudad natal, posicionando y promocionando así nuestro Distrito.

Que en Febrero de 2020 Damián Cicero decide dejar la Ciudad autónoma y se instala con EL BODEGON DEL MONO, donde ofrece cocina Tradicional de excelencia a una cuadra de su domicilio actual, Catamarca 724, con el objetivo de compartir con los vecinos lo aprendido en tantos años de trabajo. Pudiendo sortear la



pandemia y logrando la aceptación del público local y visitante de otras ciudades ha logrado ser uno de los restaurantes reconocidos de la Provincia de Buenos Aires.

Que el mencionado emprendimiento gastronómico trabaja exclusivamente con productos y proveedores locales (frutas y verduras agro ecológicas Mercado de Abasto de Quilmes, Carnes Agropecuaria Los Pinos Ham, Bernal, Quesos y Mozzarellas Santa Azul, Bernal, pescados y mariscos de las Empresas ALTAMAR, Bernal, y QUILPEZ, Quilmes entre otros más).

La Comisión de Cultura y Fomento por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: DECLÁRASE** “Personalidad Destacada del Partido de Quilmes” al .....cocinero Damián “Mono” Cicero, integrante del programa “Cocineros Argentinos” (TV Pública) y dueño y fundador de “El Bodegón del Mono”, situado en Catamarca N° 724, Quilmes, según lo normado por la Ordenanza N° 9902/04 y sus modificatorias N° 11611/10 y N° 13506/21.

**ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.**

AUTORA: MARIA BELEN MARON.

SALA DE COMISIONES: 3 de Abril de 2023.-

**FIRMAS:** EVELIN GIANCRISTOFORO, NAIR ABAD, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI, PATRICIA BALLESTEROS.

-----

## **DESPACHO N° 7**

**EN CONJUNTO CON LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28662-HCD-2023. Presentado por el Concejal ARIEL BURTOLI. Ref.: La nota presentada por el Director General de Pueblos Originarios del Municipio de Quilmes, Julio Sosa, a fin de solicitar que se arbitre los medios necesarios para Declarar de Interés Cultural y Municipal las actividades que se llevarán a cabo durante el año 2023 desde esa Dirección, con el objeto de difundir, concientizar y promocionar los derechos de las distintas comunidades originarias residentes en el Distrito de Quilmes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 1º de la Ordenanza N° 12496/15 establece: “DECLARASE a Quilmes “Ciudad Plurinacional e Intercultural” garantizando el respeto a la identidad de los Pueblos Originarios y promoviendo el derecho a una educación intercultural que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, cosmovisión e identidad, procurando la vinculación de las comunidades con sus territorios ancestrales y el mejoramiento de su calidad de vida”.

Que asimismo, el Artículo 2º de la Ordenanza N° 12496/15 promueve el fortalecimiento del área de Pueblos Originarios con el objetivo de generar políticas públicas de respeto y promoción de la diversidad cultural de vinculación con los territorios ancestrales.

Que anualmente se realizan homenajes a los Pueblos Originarios a través de distintas ceremonias y programa de actividades, a saber:

- 26 de Febrero: Celebración del Carnaval de los Pueblos Originarios conmemorando la cultura ancestral en las comunidades.
- 23 de Marzo: Hallu Willka Chika (Equinoccio de Otoño): Comienza el ciclo de la época seca “Juyphi Pacha” con la celebración del Pacha Poqoy Quilla Raymi; tiempo de preservar la semilla y guardar los alimentos ya maduros para las

heladas que se avecinan; así también, es tiempo de reflexión para refugiarse en el núcleo familiar y cuidar la semilla del buen vivir (Suma Qamaña).

- 2 de Abril: Conmemoración del Aniversario de la gesta de Malvinas Argentinas. Homenaje a los combatientes caídos pertenecientes a las etnias Mapuche, Mocoví, Qom y Wichis.

- 19 de Abril: Día del Indio Americano: El 19 de Abril de 1940 se celebró en Patzcuaro (México) el primer Congreso Indigenista Interamericano para una Conferencia Interamericana Indigenista, con el objetivo de salvaguardar y perpetuar las culturas aborígenes de todo el continente. Argentina adhirió al documento de Patzcuaro e instituyó el 19 de Abril de 1945. Desde entonces, Argentina es miembro permanente y adhiere a esta fecha reivindicatoria de los derechos de los aborígenes.

- 19 al 25 de Abril: Semana de los Pueblos Originarios: En 1984, en una reunión de todas las organizaciones católicas que defienden los derechos indígenas se decidió extender esta celebración a una semana, el Equipo Nacional de Pastoral Aborígen

(ENDEPA) ha procurado desde sus comienzos, dar a conocer la situación de los Pueblos Indígenas de la Argentina. Con este fin, se promovió la Semana del Aborígen, del 19 al 25 de Abril de cada año. De esta manera, la Semana de los Pueblos Indígenas se alza como un espacio de reflexión y expresión de la situación en que viven estos pueblos.

- 22 de Abril: Día Internacional de la Madre Tierra. Reconociendo que la Tierra y sus ecosistemas es nuestro hogar y resaltando la necesidad de promover armonía con la naturaleza y el planeta, en Abril de 2009 la Asamblea General de las Naciones Unidas, designó el 22 de Abril como Día Internacional de la Madre Tierra por Resolución N° 63/279. Al proclamar esta fecha la Asamblea reconoció que la "Madre Tierra" es una expresión común en varios países y regiones, reflejando la interdependencia que existe entre los seres humanos, otras especies y el planeta que habitamos.

- 3 de Mayo: Celebración de la Chakana (Cruz Andina). Es el día central de la fiesta de las cruces en el calendario religioso andino, es la celebración de la Chakana Cruz, es el día en que, en el cielo nocturno del hemisferio sur, en los Andes, se puede divisar una perfecta armonía en forma de cruz, es la constelación de la "Cruz del Sur". La Chakana significa el puente a lo alto y constituye la síntesis de la cosmovisión andina siendo, asimismo, un concepto astronómico ligado a las estaciones del año.

- 5 de Junio: Día Mundial del Medio Ambiente. Establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución A/RES/2994 (XXVII) el 15 de Diciembre de 1972. Se celebra desde 1974, fecha con la que dio inicio a la Conferencia de Estocolmo en 1972, cuyo tema central fue el Ambiente. En dicho día la ONU sensibiliza a la población mundial en relación a temas ambientales, intensificando la atención y acción política.

- 20-21 de Junio: Año Nuevo Andino Inti Raymi (Fiesta del Sol). Coincidiendo con el solsticio de invierno en el hemisferio sur, dando inicio al año 5528 del Calendario Andino. Es de neta influencia incaica, vestigio de esa cultura en esta región. La fiesta por el Sol comienza la noche del 20 de Junio en torno al reloj solar que marca físicamente la ubicación exacta del Trópico de Capricornio. Los presentes festejan este hecho trascendental con cantos, danzas y brindis colectivos, donde también se abre la boca a la Pachamama. Se efectúan las ofrendas correspondientes que consisten en dar a la tierra de comer las comidas tradicionales.

- 20 al 24 de Junio: We Xipantu (Año Nuevo Mapuche). Esta fecha no solo marca el inicio de las etapas o temporadas en que se divide un año o xipantu, sino que ella además está estrechamente vinculada con otros elementos que configuran el mundo mapuche, lo anterior quiere decir que el We Xipantu forma parte de un conjunto de elementos en su cosmovisión.

- 19 de Julio: Matanza de Napalpi. El 19 de Julio de 1924, en la Colonia Aborígen Napalpí (Departamento 25 de Mayo, Provincia de Chaco) en el norte de la Argentina, unos 200 indígenas de las etnias Qom (toba) y Mocoví fueron masacrados por la policía y por grupos de estancieros.

- 1 de Agosto: Homenaje a la Madre Tierra "Pachamama". Es la gran deidad, entre los pueblos indígenas de los Andes Centrales de América del Sur. El día

celebra a la Madre Tierra. “Pacha” significa en aymará y quechua tierra, mundo, universo. En la ceremonia se realizan ofrendas para festejar la naturaleza “protectora” y fecunda de la tierra; que varían según la región.

- 9 de Agosto: Día Internacional de los Pueblos Indígenas. En la Resolución 59/174 de 2004, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó un Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. El objetivo de este es seguir fortaleciendo la cooperación internacional para la solución de los problemas que afrontan las poblaciones indígenas en esferas tales como la cultura, la educación, la salud, los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo económico y social.
- 11 de Agosto: Día de Incorporación de los Derechos Indígenas a la Constitución Nacional. Conmemoración de la Incorporación, en su Artículo 75, Inciso 17), de los Derechos Indígenas en la Constitución Nacional, reformada en el año 1994.
- 14 de Agosto: Conmemoración de la “Reducción de la Exaltación de la Santa Cruz de los Indios Quilmes”. La Ciudad de Quilmes celebra su Aniversario en conmemoración del 14 de Agosto de 1812, cuando fue extinguida mediante un decreto la reducción de Santa Cruz que se emplazaba en la zona y en homenaje al éxodo forzoso de los indios Kilmes desde las provincias del noroeste argentino en el año 1666.
- 16 de Agosto: Genocidio de Acosta Ñu. Conmemoración de una de las batallas más sangrientas en la historia del continente, donde murieron más de 2000 niños y niñas guaraníes. El enfrentamiento ocurrió en el marco de la Guerra de la Triple Alianza.
- 5 de Septiembre: Día Internacional de la Mujer Indígena. La fecha fue escogida porque un día 5 de Septiembre muere Bartolina Sisa, una valerosa mujer quechua que fue descuartizada por las fuerzas realistas durante la rebelión anticolonial de Túpaj Katari en el Alto Perú.
- 14 de Septiembre: Homenaje y Reconocimiento a la Primera Mujer Cacique de los Quilmes Isabel Pallamay. Esta mujer kilme siguió un largo pleito para que fuera reconocido su cacicazgo como heredera legítima debido a la muerte de su hermano Juan Pallamay y única hija de Francisco Pallamay. En el año 2004 la Asociación Civil “Maizales” estableció dicho día para repetir anualmente su merecido tributo.
- 21 de Septiembre: Auti Willka Chika (Equinoccio de Primavera). Coincide con el florecimiento para mostrar todo su esplendor en primavera, marcando el período de las lluvias, se da lugar a la siembra de papa y oca en las alturas que dependen de las lluvias para su riego. También se inicia con la siembra de quínoa, arveja y cebada, y con la esquila del ganado.
- 21 al 26 de Septiembre: Iypy Ara Pyau (Año Nuevo Mbyá guaraní). De acuerdo con la tradición el cambio de Ciclo se celebra del 20 al 26 de Septiembre. Se bendicen a hombres, mujeres y niños, pero también a los animales, las plantaciones y la salud.
- 11 de Octubre: Conmemoración del último Día de Libertad de los Pueblos Originarios de América. Esta fecha se conmemora como el último día en que los pueblos originarios fueron libres. A partir del 12 de Octubre de 1492, América fue sometida a un brutal y sangriento proceso de conquista por la llegada del colonialismo europeo, autor intelectual y material del genocidio que se cobró la vida de más de 80 millones de nativos.
- 2 de Noviembre: Día de las Almas. El 2 de Noviembre, tradicionalmente “día de los muertos”, se conmemora en Salta y Jujuy el Día de las Almas. Para agasajar a las almas de los seres queridos que han muerto, en casi todas las casas se preparan figuras con masa de pan que representan objetos queridos por el difunto.
- 21 de Diciembre: Celebración del Kápac Raymi (Fiesta de la Nueva Vida). Coincide con el solsticio de verano en el hemisferio sur. Conocida como la Gran Fiesta de la Nueva Vida. Es una festividad dedicada a la continuación de la vida, con énfasis en niños y jóvenes. Cuenta la tradición oral, que los mayores engalanaban a las futuras generaciones con obsequios celebrando el ritual de la dotación simbólica a los recién nacidos.

Que siendo Quilmes declarada “Ciudad Plurinacional e Intercultural” tiende a reconocer a los pueblos y naciones originarias preexistentes a la conformación de los

Estados Nacional y Provincial, y cuya definición va en el mismo sentido de la reforma de la Constitución Nacional del año 1994, Artículo 75°, Inciso 17), que es atribución del Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Que este acontecimiento se haga extensivo a todas las áreas del Municipio que tengan interés en participar, de esta forma ayudaría a avanzar un paso más tras la búsqueda de nuestra identidad.

La Comisión de Cultura y Fomento en conjunto con la Comisión de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Cultural y Municipal las actividades que se ..... llevarán a cabo durante el año 2023 por la Dirección de Pueblos Originarios, correspondiente a la Secretaría de Derechos Humanos, de la Municipalidad de Quilmes, con el objetivo de difundir, concientizar y promocionar los derechos de las distintas comunidades originarias residentes en el Distrito de Quilmes.

**ARTICULO 2°:** COMUNÍQUESE, etc.

AUTOR: ARIEL BURTOLI.

SALA DE COMISIONES: 4 de Abril de 2023.-

**FIRMAS DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO:** EVELIN GIANCRISTOFORO, NAIR ABAD, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI, PATRICIA BALLESTEROS.

**FIRMAS DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS:** NAIR ABAD, FLORENCIA ESTECHE, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS.

-----

### **DESPACHO N° 8**

**EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28669-HCD-2023, Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal Fabio Báez, Ref.: Las distintas actividades que se llevarán a cabo desde la Dirección General de Violencia Institucional, perteneciente a la Secretaría de Derechos Humanos, durante la semana del 8 al 13 de Mayo de 2023 en el marco del Día de la Lucha contra la Violencia Institucional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Violencia Institucional, perteneciente a la Secretaría de Derechos Humanos es un área que por primera vez fue creada y funciona dentro del Organigrama de nuestro Municipio.

Que en conmemoración del Día de la lucha contra la Violencia Institucional, desde esa Dirección se llevarán a cabo distintas actividades referentes a dicha temática en el Distrito de Quilmes; entre las que podemos citar la realización de un Encuentro y la pintura de un Mural durante la semana del 8 al 13 de Mayo del corriente año, en día, horario y lugar que oportunamente serán confirmados.

Que el Día de la lucha contra la Violencia Institucional fue instituido en el año 2012 por la Ley N° 26811, declarado en conmemoración a la "Masacre de Budge" ocurrida el 8 de Mayo de 1987.

Que ese día la Policía Bonaerense fusiló a Agustín Olivera (26 años), Oscar Aredes (19 años) y Roberto Argañaraz (24 años) en una esquina de su barrio, en Ingeniero Budge, Lomas de Zamora y luego intentó simular un enfrentamiento.

Que habían transcurrido poco más de tres años del advenimiento de la democracia y esta vez la muerte por parte del Estado no venía asociada al exterminio sistemático de militantes presentados por los represores como “delincuentes subversivos”, sino a jóvenes pertenecientes a los sectores populares cuya condición social los estigmatizaba como “delincuentes”.

Que fue la Masacre de Budge uno de los primeros hechos reconocidos como "gatillo fácil". En este sentido es que cobra significación la Masacre de Budge, no porque haya sido el primer caso luego de la dictadura sino porque fue el que obtuvo una alta visibilidad pública y respuesta colectiva, que permitió desarticular la versión policial y juzgar a los responsables, al mismo tiempo que incorporó otras modalidades de la violencia estatal a la agenda de los Derechos Humanos post Terrorismo de Estado.

Que la emergencia del “gatillo fácil” en la esfera pública permitió comenzar a desnaturalizar prácticas habituales de las fuerzas de seguridad, cuya perpetración infligía graves violaciones a los Derechos Humanos de los sectores populares, no sólo restringidas a las ejecuciones sumarias sino a las torturas y malos tratos (físicos y psicológicos), las detenciones ilegales, las razzias, el hostigamiento y también la desaparición forzada de personas.

Que las desapariciones de Andrés Núñez (1990) y de Miguel Bru (1993) en La Plata por parte de la policía bonaerense, fueron dos casos paradigmáticos que dieron cuenta de las continuidades con la dictadura y de la ferocidad de la violencia del Estado en democracia.

Que por otro lado, el caso de Walter Bulacio (1991) adolescente detenido en una razzia en un recital de rock en Buenos Aires y muerto por consecuencia de la golpiza sufrida en la comisaría, permitió visibilizar las prácticas de violencia sistemática de la policía contra los jóvenes, ligadas al hostigamiento, las detenciones ilegales y la tortura.

Que la desaparición de Jorge Julio López (2006) en el marco del juicio contra el Ex Comisario Miguel Etchecolatz confirmaría una vez más la permanencia de prácticas represivas vinculadas con la última dictadura militar y sostenidas sobre una trama de complicidades, encubrimientos e impunidad.

Que cuando se habla hoy de “violencia institucional” no se restringe a las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por las fuerzas policiales sino por las Instituciones Estatales ligadas al sistema penal y de salud: cárceles, comisarías, institutos cerrados para jóvenes, lugares de encierro para personas con padecimiento mental y la justicia.

Que la utilización de este concepto, permite integrar distintas violencias generadas por el Estado que provocan graves padecimientos en sus víctimas, y también de sus familias.

Que no fue sino hacia mediados de la primera década del Siglo XXI que fue tomando estado público, a partir de las denuncias de los Organismos de Derechos Humanos y en particular de la Comisión Provincial por la Memoria. La Masacre de Magdalena en 2005, donde fueron asesinadas - quemadas y asfixiadas- 33 personas encerradas intencionalmente en un pabellón de la Unidad Penitenciaria N° 28, fue un hecho que al ser noticia en los medios, permitió visibilizar el padecimiento en el encierro y la tortura sistemática por parte del servicio penitenciario, que también provoca la muerte.

La Comisión de Cultura y Fomento, en conjunto con la Comisión de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** DECLÁRASE de Interés Municipal las distintas actividades que se .....llevarán a cabo desde la Dirección General de Violencia Institucional, perteneciente a la Secretaría de Derechos Humanos, durante la

semana del 8 al 13 de Mayo de 2023 en el marco del Día de la Lucha Contra la Violencia Institucional, a saber la realización de un Encuentro y la pintada de un Mural entre otras, en día, horario y lugar que oportunamente serán confirmados.

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE**, etc.

AUTOR: FABIO BÁEZ PRESIDENTE DEL H.C.D.

SALA DE COMISIONES: 4 de Abril de 2023.-

**FIRMAS DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO:** EVELIN GIANCRISTOFORO, NAIR ABAD, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI, PATRICIA BALLESTEROS.

**FIRMAS DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS:** NAIR ABAD, FLORENCIA ESTECHE, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS.

-----  
**DESPACHO N° 9**

**EN CONJUNTO CON LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.**

**VISTO:**

El Expediente. N° 2-28701-HCD-2023, presentado por la Concejala NAIR ABAD. Ref.: El Cura Villero José "Pepe" Tedeschi del Barrio Villa Itatí, que fuera secuestrado el 2 de Febrero de 1976, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el año 1971 fue designado como Sacerdote en la Parroquia de Villa Itatí, Don Bosco.

Que le llevó muy poco tiempo conocer Villa Itatí.

Que brindó misa por primera vez en el Barrio, antes los fieles que debían caminar hasta la Parroquia de Don Bosco porque ningún cura llegaba hasta allí.

Que construyó una Biblioteca Popular, la Salita en el Barrio Villa Itatí, la instalación de tendidos y medidores de luz eléctrica y la red de agua corriente.

Que también se encargó de enseñar carpintería en los Centros de Oficios, donde se brindaba educación para adultos y se organizaban actividades recreativas, deportivas para las y los pibes del Barrio, entre otras.

Que por su forma de pensar, para ayudar a los más necesitados, fue perseguido, capturado, torturado y asesinado.

Que vecinos dieron testimonios que al momento de su captura, al ver que su pareja corría peligro, estando embarazada, él le ordenó que "*salve a la nena*", eso fue lo último que le escucharon decir.

Que el Cura "Pepe" Tedeschi al igual que miles y miles de compañeros y compañeras representaban una generación que estaba dispuesta a darlo todo por su Patria, por un futuro mejor, igualitario para todos y todas.

La Comisión de Cultura y Fomento en conjunto con la Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE "CIUDADANO ILUSTRE POST-MORTEM DEL ..... PARTIDO DE QUILMES" al Cura José "Pepe" Tedeschi, de acuerdo a los términos de la Ordenanza N° 9902/04 y sus modificatorias vigentes.

**ARTICULO 2º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones .....presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.-**

AUTORA: NAIR ABAD.

SALA DE COMISIONES: 5 de Abril de 2023.

**FIRMAS DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO:** EVELIN GIANCRISTOFORO, NAIR ABAD, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI, PATRICIA BALLESTEROS.

**FIRMAS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA:** ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, RAQUEL COLDANI.

-----

**DESPACHO N° 10**

**EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS, PRESUPUESTO IMPUESTO Y HACIENDA E INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-8846-S-2022 Agregado el Expediente N° 4091-8846-S-2022 Alc. 1. Ref.: La Secretaria de Comunicación y Relaciones Institucionales y cuyo objeto es el Acuerdo Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones y la Municipalidad de Quilmes; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Estado Argentino considera que los Derechos Humanos son una política de Estado y ha adherido a numerosos instrumentos internacionales que definen a la migración como un Derecho Humano.

Que en el año 2003 se sancionó la Ley Nacional de Migraciones N°25.871, la cual establece que el derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad y que el Estado en todas sus jurisdicciones, ya sea nacional, provincial o municipal, favorecerá las iniciativas tendientes a la integración de los extranjeros en su comunidad de residencia.

Que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) forma parte del Sistema de las Naciones Unidas y es la organización intergubernamental que desde 1951 promueve una Migración humana y ordenada para beneficio de todos, con 174 Estados Miembros y presencia en más de 100 países.

Que la OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad, ayuda a encarar los retos que plantea la migración a nivel operativo, fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias, alentar el desarrollo socioeconómico a través de la migración, y velar por el respeto de los derechos humanos y el bienestar de los migrantes.

Que el Municipio de Quilmes se caracteriza por el carácter intercultural de su sociedad conformada por pueblos originarios, comunidades afrodescendientes, colectividades, migrantes y refugiados que son parte indivisible de su historia y presente, siendo declarado como Ciudad “plurinacional e intercultural” por el Honorable Concejo Deliberante en Agosto de 2015.

Que desde Diciembre de 2019, la Dirección de Relaciones Internacionales y la Dirección de Migrantes -en el ámbito de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Quilmes- tienen entre sus objetivos instrumentar el Plan de gobernanza local de colectividades, migrantes y refugiados.



Que en virtud del mismo se han realizado iniciativas dirigidas a las colectividades migrantes y refugiadas en tres ejes fundamentales, acceso a derechos, fortalecimiento institucional e interculturalidad, en articulación con organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

Que en lo referido al eje de fortalecimiento institucional se han suscripto los acuerdos de cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Agosto de 2020 y con la Dirección Nacional de Migraciones en Septiembre de 2021.

Que en virtud de este trabajo con las colectividades migrantes y refugiadas, la OIM ha seleccionado al Municipio de Quilmes para participar del Programa de Indicadores de la Gobernanza Migratoria a nivel local durante el año 2022.

Que la OIM pone a disposición sus recursos para el acondicionamiento de la Oficina de Atención al Vecino Migrante localizada en la Casa de las Culturas, sito en calle Sarmiento N° 625, Quilmes Centro.

Que la Dirección de Relaciones Internacionales municipal lleva adelante una estrategia de internacionalización a los fines de aportar herramientas para la gestión, celebrando acuerdos y generando recursos a fin de dar cumplimiento al programa de gobierno.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a las Leyes Provinciales o Nacionales, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades. (Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

La Comisión de Cultura, Fomento, en conjunto con las Comisiones de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, Presupuesto, Impuesto y Hacienda e Interpretación y Reglamento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** CONVALIDESE, la suscripción al Acuerdo Específico entre la ..... Organización Internacional para las Migraciones y la Municipalidad de Quilmes bajo N° de Registro 0126/2023.

**ARTICULO 2°:** COMUNIQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 5 de Abril de 2023.

**FIRMAS DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO:** EVELIN GIANCRISTOFORO, NAIR ABAD, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI, PATRICIA BALLESTEROS.

**FIRMAS DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS:** NAIR ABAD, FLORENCIA ESTECHE, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS.

**FIRMAS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA:** ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, RAQUEL COLDANI.

**FIRMAS DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO:** FEDERICO D'ANGELO, MARIA BELEN MARON, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, RAQUEL COLDANI.

-----

### **DESPACHO N° 11**

**EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS Y PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA**

**VISTO:**



El Expediente N° 2-28661-HCD-2023 Presentado por el Concejal Ariel Burtoli Ref.: El Expediente N° 4091-12369-S-2022 presentado por la Secretaría de Derechos Humanos del Municipio de Quilmes, que dispone la instalación de 2 (dos) mástiles que ondeen la Bandera Argentina y el Emblema Wiphala, en el cruce de Avenida La Plata y Avenida Florencio Varela, de la Localidad de Ezpeleta Oeste, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 12496/15 establece la “Declaración de la Ciudad de Quilmes como PLURINACIONAL e INTERCULTURAL” garantizando el respeto a la identidad de los Pueblos Originarios, promoviendo el derecho a una educación intercultural que contribuya a preservar y fortalecer pautas culturales, cosmovisión, de identidad, lenguas, etc.

Que siendo Quilmes declarada “Ciudad Plurinacional e Intercultural” tiende a reconocer a los pueblos y naciones originarias preexistentes a la conformación de los Estados Nacional y Provincial, y cuya definición va en el mismo sentido de la reforma de la Constitución Nacional del año 1994, Artículo 75° Inciso 17), que es atribución del Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Que la práctica de las costumbres y tradiciones ancestrales permite al pueblo entender que hay otras historias, la historia de los pueblos, una verdadera historia no contada u ocultada.

Que el emblema Wíphala representa la diversidad étnica de los Pueblos Latinoamericanos, e identifica el sistema comunitario de los pueblos originarios basados en la equidad, la igualdad, la armonía, la solidaridad y la reciprocidad.

Que los cruces de Avenida La Plata y Avenida Florencio Varela, de la Localidad de Ezpeleta, son uno de los ingresos más transitados de nuestra Ciudad.

Que en la periferia de las Avenidas anteriormente mencionadas, se encuentra la segunda colectividad más grande de bolivianos en Argentina, siendo Bolivia un Estado Plurinacional que reivindica la Wiphala como emblema ancestral.

Que este acontecimiento se haga extensivo a todas las áreas del Municipio que tengan interés en participar, de esta forma ayudaría a avanzar un paso más tras la búsqueda de nuestra identidad.

La Comisión de Cultura y Fomento en conjunto con las Comisiones de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos y Presupuesto, Impuesto y Hacienda por las razones que dará el señor miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°: AUTORIZASE** la instalación de 2 (dos) mástiles que ondeen la Bandera ..... Argentina y el Emblema Wiphala, en el cruce de Avenida La Plata y Avenida Florencio Varela, de la Localidad de Ezpeleta Oeste.

**ARTICULO 2°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones .....presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE**, etc.

AUTOR: ARIEL BURTOLI

SALA DE COMISIONES: 5 de Abril de 2023.-

**FIRMAS DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO:** EVELIN GIANCRISTOFORO, NAIR ABAD, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI, PATRICIA BALLESTEROS.

**FIRMAS DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS:** NAIR ABAD, FLORENCIA ESTECHE, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS.

**FIRMAS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA:** ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, RAQUEL COLDANI.

-----

## **DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y FOMENTO**

### **ARCHIVO**

#### **VISTO:**

El Expediente N° 2-28454-HCD-2022, Ref.: Declarar Patrimonio Histórico Cultural y Natural al Edificio de Prefectura ubicado en la calle Otamendi N° 1654, Quilmes Este. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28538-HCD-2022, Ref.: Declarar Interés Municipal y Cultural Encuentro Nacional de Taekwondo “Copa Ciudad de Ezpeleta”. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28573-HCD-2022, Ref.: Declarar Interés Municipal y Cultural 2º Encuentro de Literatura Política ENVAR “CACHO” EL KADRI. (TOMADO CONOCIMIENTO).

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.

SALA DE COMISIONES: 3 de Abril de 2023.-

**FIRMAS:** EVELIN GIANCRISTOFORO, NAIR ABAD, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI, PATRICIA BALLESTEROS.

-----

## **DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

### **DESPACHO N° 3**

#### **VISTO:**

El Expediente N° 2-28225-HCD-2021, Ref.: CENTRO COMUNITARIO “EL HORNERO”, solicita repavimentación de la calle Mozart desde Primera Junta hasta Echeverría de Quilmes Este, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Centro Comunitario “El Hornero” Personería Jurídica N° 13000, ubicado en la calle Mozart N° 1254 de Quilmes Este, presentó una nota en este Honorable Concejo Deliberante, solicitando la repavimentación de la calle Mozart desde Primera Junta hasta Echeverría de Quilmes Este.

Que por la calle circula tránsito pesado, (camiones y vehículos de mayor) porte que utilizan esta arteria por ser una salida de la Autopista Buenos Aires – La Plata.

Que es importante mantener las calles de nuestro Distrito en perfecto estado.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

### **RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º:** SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda ..... gestione la repavimentación de la calle Mozart desde Primera Junta hasta Echeverría de Quilmes Este.

**ARTICULO 2º:** COMUNÍQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 4 de abril de 2023.-

**FIRMAS:** FLORENCIA ESTECHE, NAIR ABAD, JOSE LUIS CONTRERAS, MARIA BELEN MARON, ARIEL BURTOLI, PATRICIA BALLESTEROS, PATRICIA CAPPARELLI.

-----  
**DESPACHO DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**ARCHIVO**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-27183-HCD-2018. Ref.: Solicita instalar semáforo en la intersección de la Av. Rodolfo López y A. Troilo. (TOMADO CONOCIMIENTO)  
La Comisión de Obras y Servicios Públicos, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO del Expediente antes mencionado.

SALA DE COMISIONES: 4 de Abril de 2023.-

**FIRMAS:** FLORENCIA ESTECHE, NAIR ABAD, JOSE LUIS CONTRERAS, MARIA BELEN MARON, ARIEL BURTOLI, PATRICIA BALLESTEROS, PATRICIA CAPPARELLI.

-----  
**DESPACHO DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA**

**ARCHIVO**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28001-HCD-20. Ref.: Denominar Plaza Micaela Romero a la Plaza entre Tucumán, 394 y 395. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28464-HCD-22. Ref.: Renovar permiso de uso y ocupación a Escuela N° 61, John F. Kennedy.(TOMADO CONOCIMIENTO)

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.

SALA DE COMISIONES: 5 de Abril de 2023.-

**FIRMAS:** ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, RAQUEL COLDANI.

**DESPACHO DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO**

**ARCHIVO**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28418-HCD-2022, Ref.: Solicita Informe sobre parada terminal línea Micro Ómnibus Quilmes S.A.(S/R)

El Expediente N° 2-17660-HCD-2008 Ref.: Redacción total de la Ordenanza modificada. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-18254-HCD-2008 Ref.: Hacer cumplir Artículo 64° de la Ley 11430 Código de Tránsito de la Pcia. de Buenos Aires. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-23747-HCD-2014 Ref.: Disponer agentes de tránsito y/o prevención vial en varias calles de Quilmes. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28630-HCD-2022 Ref.: Solicita licencia al cargo de Concejal desde el 11 de Diciembre de 2022 al 10 de Diciembre de 2023 CONCEJALA EVA MIERI. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28637-HCD-2022 Ref.: Solicita licencia al cargo de Concejal desde el 11 de Diciembre de 2022 la 10 de Diciembre de 2023 CONCEJALA BÁRBARA COCIMANO. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28640-HCD-2022 Ref.: Solicita Prorroga de Licencia al cargo de Concejal desde el 11 de Diciembre de 2022 al 31 de Marzo de 2023 CONCEJAL FACUNDO GAITAN. (TOMADO CONOCIMIENTO)

La Comisión de Interpretación y Reglamento por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.

SALA DE COMISIONES: 5 de Abril de 2023.-

**FIRMAS:** FEDERICO D'ANGELO, MARIA BELEN MARON, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, RAQUEL COLDANI.

-----  
**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tienen la palabra las y los señores concejales.

**Sr. BURTOLI.**- Pido la palabra.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

**Sr. BURTOLI.**- Señor presidente: con relación a los despachos de las diferentes comisiones, hago moción de que se den por leídos tanto en sus considerando como en su parte resolutive y aprobados en general los textos de los mismos, incluidos los archivos, omitiéndose la votación artículo por artículo, como lo determina el artículo 56 del Reglamento interno.

Hago extensiva la moción para que por Secretaría se numeren los despachos una vez finalizada la sesión, sin perjuicio de su inclusión en la versión taquigráfica.

- *La moción resulta apoyada.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Aprobada.

10

## EXPEDIENTES RESERVADOS - MOCIONES

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Corresponde pasar a la consideración de los expedientes que obran en la Mesa de la Presidencia para ser tratados sobre tablas.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

**Sr. BURTOLI.-** Pido la palabra.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).-** Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

**Sr. BURTOLI.-** Gracias.

Señor presidente: con relación a los expedientes reservados en la mesa de la Presidencia, hago moción de orden para pasar a un cuarto intermedio en las bancas, como lo indica el inciso g) del artículo 44° del Reglamento interno, para que el cuerpo constituido en comisión -dando cumplimiento al inciso i) del mismo artículo- produzca los despachos correspondientes.

- *La moción resulta apoyada.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).-** Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).-** Aprobada.

**Sra. MARÓN.-** Pido la palabra.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).-** Tiene la palabra la concejal Belén Marón.

**Sra. MARÓN.-** Muchas gracias, señor presidente.

Quiero hacer mención a dos expedientes.

Primeramente, el expediente N° 28672, relativo a "Declarar de interés cultural y municipal el curso de formación para cuidadores y cuidadoras de personas mayores en domicilio dictado en la Universidad Nacional de Quilmes junto con PAMI".

La Universidad Nacional de Quilmes, nuestra querida universidad, se vincula con la comunidad a través de cursos de capacitación de programas y proyectos de extensión. Estos cursos tienen como finalidad que los egresados y egresadas se inserten laboralmente, además de que articulen con las carreras de la universidad, quien no solo brinda herramientas, sino que también abre las puertas a la educación superior.

Es una apuesta democratizadora que amplía la posibilidad de continuar estudios de grado para quienes completen los trayectos formativos de extensión, en este caso particular, en este curso, con más de 300 inscriptas.

Las tareas de cuidados las realizan en su gran mayoría mujeres. Diariamente, realizan tareas de cuidado de niñeces, adultos y enfermos. Esta

propuesta de curso de formación de cuidadoras y cuidadores es una apuesta para jerarquizar y, sobre todo, formalizar conocimientos y experiencias. La formalización de las tareas de cuidado constituye un paso fundamental para reducir la brecha de ingresos entre hombres y mujeres, y es parte fundamental de la política del buen trato a las personas mayores. Uno de los cuatro pilares que nuestra compañera Luana Volnovich ha señalado para su gestión al frente de PAMI, junto a los medicamentos gratis, la libertad de elegir y la atención a médicos de cabecera.

Este curso, además, brinda la posibilidad de incorporarse al listado oficial de cuidadores autorizados. Porque para todas, todo; gracias a la cooperativa de Cuidadoras de Adultos Mayores de Itatí, quienes ya culminaron el curso; gracias a PAMI, en especial a Facundo Rivero y Fernando Rubino, de la UGL 37 de Quilmes; y a la Unqui, en especial, a Raúl Di Tomaso, María Laura Finauri, coordinadora de Gestión Académica, y María Laura Rodríguez. Gracias por abrir caminos para nuestras mujeres de los barrios. (*Aplausos.*)

Por otro lado, quiero hacer mención también al expediente N° 28684, relativo a “Declarar personalidad destacada del partido de Quilmes a Damián ‘Mono’ Cicero”.

Un cocinero que queremos mucho. Sensible, con identidad barrial, que habiendo hecho carrera tanto en establecimientos gastronómicos porteños como en medios nacionales jamás ha olvidado su infancia en Villa Cramer, su escuela N° 24 su club Juventud de Bernal, que eligió para vivir hasta el día de hoy en el Barrio La Perla. Y que en 2020 también eligió su barrio, su identidad, para emprender con el famoso y trascendental “Bodegón del Mono”, enriqueciendo la gastronomía local y generando trabajo para más quilmeños y quilmeñas.

El Bodegón del Mono no solo está en Quilmes, sino que es de Quilmes. No es su ubicación, sino las recetas tradicionales del distrito que el Mono tampoco olvidó, como las ranas y los caracoles, que se suman a la cocina catalana.

Porque no olvidarnos de dónde venimos es una virtud. No solo por su recorrido queremos homenajearlo, sino porque siempre en su trayectoria en medios masivos recuerda y resalta nuestra patria chica, tan castigada en medios que ya sabemos qué intereses persiguen escuchar.

Escuchar al “Mono” y su afecto por nuestra ciudad nos arranca una sonrisa, nos infla un poco el pecho porque las y los quilmeños somos así: orgullosos de nuestra ciudad, y más aún cuando la escuchamos en hornallas televisivas que resaltan amor y orgullo. Porque nadie puede negar que quienes adoramos Quilmes sentimos un apego difícil de explicar.

Su esfuerzo para crecer en lo que ama, su cariño por su ciudad, su ejemplo para todos los quilmeños y las quilmeñas y lo bien que nos hace quedar ante quienes disfrutan -ya sea de su comida o de su alegría- lo hacen más que merecedor de ser declarado personalidad destacada de nuestro municipio. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Ahora sí, pasamos a cuarto intermedio.

- *Así se hace.*
- *Luego de unos instantes:*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Obrando en la mesa de la Presidencia los despachos correspondientes, se levanta el cuarto intermedio.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

**Sr. BURTOLI.**- Pido la palabra.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

**Sr. BURTOLI.**- Señor presidente: hago moción de orden para que por Secretaría se dé lectura a los números de expedientes y referentes de los despachos. Asimismo, que se realice la votación en general, omitiéndose a la votación en particular, como lo indica el artículo 56 del Reglamento interno, autorizando a la Secretaría a numerarlos una vez finalizada la sesión.

- *La moción resulta apoyada.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura a los números de expedientes y referentes para su votación.

11

**ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE FOMENTO “+IQ MÁS INDUSTRIA  
QUILMEÑA, UNA DECISIÓN INTELIGENTE’ - RÉGIMEN DE FOMENTO PARA  
EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA LOCAL”**

**Sra. SECRETARIA (Llanos).**- Expediente N° 4091-3583-S-2022, referente a “Establecer el Programa de Fomento “+IQ Más Industria Quilmeña, una decisión inteligente’ - Régimen de fomento para el desarrollo de la industria local.”

## DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISIÓN

### **VISTO:**

El Expediente N° 4091-3583-S-2022. Ref.: Proyecto de Ordenanza para el establecimiento de un Régimen de Fomento para el Desarrollo de la Industria Local; y

### **CONSIDERANDO:**

Que atento a la Pandemia mundial declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al COVID-19, y que provocara una crisis socio-económica de dimensiones históricas, involucrando con ello al sector industrial, como así también la generación de fuentes de trabajo para las y los habitantes del Partido de Quilmes.

Que no obstante es notable en la actualidad un contexto de reactivación y crecimiento de la economía, en el que se puede constatar un mejoramiento de los indicadores y tasas relativas a la producción y empleo registrado.

Que a los fines de propiciar en el Distrito las condiciones que apuntalen dicho impulso, y sirvan de soporte para la radicación de nuevas actividades y unidades productivas, deviene oportuno y necesario proveer de un régimen de fomento a la actividad industrial, y las diversas actividades que se le vinculan en la cadena productiva, a fin de coadyuvar el contexto mencionado.

Que se busca consolidar en el ámbito local el potencial económico y productivo tan necesario para el desarrollo de la comunidad toda, a partir del estímulo y promoción del empleo y consumo locales, propendiendo a la radicación de emprendimientos industriales o la ampliación de las instalaciones ya en actividad.

Que es rol del Estado diseñar políticas públicas que tengan por objeto facilitar la competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMes) del Distrito, a través de una acción gubernamental eficaz.

Que el fomento administrativo a través del otorgamiento de exenciones impositivas al sector de la economía real integrado por las industrias y empresas de servicios redundan en beneficios para la comunidad en su conjunto, toda vez que de tal manera se coadyuva al cumplimiento de sus proyectos y a la concreción de sus emprendimientos.

Que, el progresivo incremento en la contratación de servicios y tareas específicas, denominado tercerización, es una tendencia en las grandes empresas, implicando una consecuente reducción del tamaño de los establecimientos e instalaciones industriales, así como un marcado incremento de PyMEs que se vuelvan como proveedoras de las mismas.

Que el efectivo otorgamiento del beneficio y su extensión se sujetan a determinadas variables, tales como el empleo de trabajadores con residencia en el ámbito del Partido, la efectiva radicación de industrias en los parques o agrupamientos habilitados a tales efectos, y/o se tratara de una actividad declarada como de interés municipal.

Que estas PyMES son importantes generadoras de mano de obra, generalmente local; tienen una flexibilidad que les permite adaptarse a los cambios tecnológicos y económicos y en muchos casos detectar nuevos procesos, productos y mercados. Sobre todo, poseen una capacidad dinámica y una gran potencialidad de crecimiento.

Que resulta atribución del Honorable Concejo Deliberante el otorgamiento de exenciones de carácter total o parcial sobre los tributos municipales, con vigencia por el Ejercicio correspondiente al de la fecha en que se dicte la medida, de conformidad con el Artículo 40° de la Ley Orgánica de las Municipalidades -Decreto Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes.

El Cuerpo Constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** ESTABLÉCESE el Programa de Fomento "+IQ Mas Industria Quilmeña, ..... una decisión inteligente", por el cual se establecen beneficios y exenciones sobre Tasas y Derechos Municipales destinados a Pequeños y Medianos Parques Industriales, sus unidades funcionales, y actividades de la economía del conocimiento, que se radiquen en el ámbito territorial del Partido de Quilmes.



**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que serán beneficiarios del presente Programa los siguientes sujetos:

1. Pequeños y Medianos Parques Industriales, desde la aprobación de su Proyecto de Agrupamiento.
2. Unidades productivas que se inscriban en el Registro Municipal de Empresas en Agrupamientos Industriales.
3. Empresas y actividades que se inscriban en el Registro Municipal de Empresas y Actividades de la Economía del Conocimiento.

**ARTÍCULO 3º:** Los beneficiarios deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Estar inscripta en alguno de los registros específicos mencionados precedentemente en los casos que correspondan.
- II. Acompañar constancia de habilitación municipal en trámite
- III. Acompañar solicitud de acogimiento al programa "+IQ Mas Industria Quilmeña, una decisión inteligente".

**ARTÍCULO 4º: DISPÓNESE** que los beneficiarios del presente Programa de Fomento Tributario, gozarán de una exención del 100 % de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, con carácter general y por un año a partir del alta tributaria en el Distrito.

**ARTÍCULO 5º:** La eximición precedente (TISH) podrá ser renovada de la siguiente manera:

- a. Exención total de Enero a Junio del segundo año de actividad: Si se acredita que el 50 % del total del personal empleado reside en el Partido de Quilmes.
- b. Exención total de Enero a Marzo del tercer año de actividad: Si se acredita que el 50 % del total del personal empleado reside en el Partido de Quilmes.

**ARTÍCULO 6º: AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo a otorgar, con carácter general y de acuerdo a la naturaleza de cada tributo, a partir del alta tributaria exenciones sobre los siguientes tributos por el plazo de un año:

- Tasa por Habilitación de Actividades Industriales.
- Tasa por Control Especial de Aptitud Ambiental.
- Derechos de Construcción.

**ARTÍCULO 7: DISPÓNESE** que los beneficios que se acuerden en virtud del Artículo 6º, de acuerdo a su naturaleza podrán ser renovados por el plazo de 2 (dos) años.

Para la renovación se deberá acreditar compromiso de sustentabilidad ambiental, a partir de la presentación de proyectos complementarios que contengan parámetros demostrables, como también el acabado cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a la actividad desarrollada.

**ARTÍCULO 8º: ESTABLÉCESE** el Régimen establecido se concederá previa verificación por el Departamento Ejecutivo de los recaudos mencionados, y comenzarán a regir a partir del dictado del acto administrativo que así lo disponga, manteniéndose en el tiempo en la medida en que no se modifiquen las circunstancias en cuya virtud se otorgaron.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, las exenciones no alcanzarán a los períodos, cuotas o anticipos correspondientes al Ejercicio en curso al momento de su solicitud que ya se encontraren cancelados o regularizados, por cuanto no corresponderá respecto de los mismos repetición, devolución o reintegro alguno.-

**ARTÍCULO 9: FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo a designar la autoridad de aplicación, y a dictar las normas complementarias y/o reglamentarias necesarias para la correcta aplicación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 10: COMUNÍQUESE**, etc.

SALA DE COMISIONES: 11 de Abril de 2023.-



ABAD, NAIR  
CONCEJALA



ARAUZ, EZEQUIEL  
CONCEJAL



BAEZ, FABIO  
CONCEJAL



BALLESTEROS, AMELIA  
CONCEJALA



BERNASCONI, JUAN  
CONCEJAL



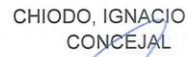
BURTOLI, ARIEL  
CONCEJAL



CAPPARELLI, PATRICIA  
CONCEJALA



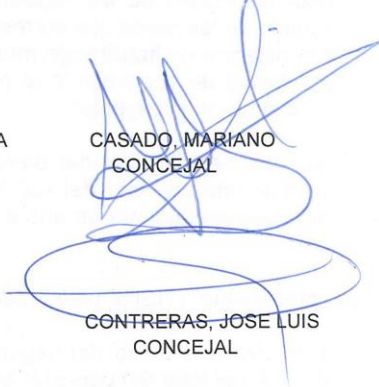
CASADO, MARIANO  
CONCEJAL



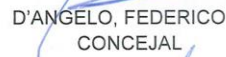
CHIDO, IGNACIO  
CONCEJAL



COLDANI, RAQUEL  
CONCEJALA



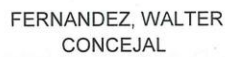
CONTRERAS, JOSE LUIS  
CONCEJAL



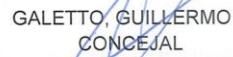
D'ANGELO, FEDERICO  
CONCEJAL



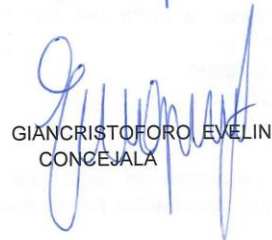
ESTECHE, FLORENCIA  
CONCEJALA



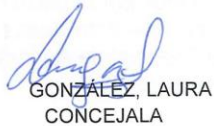
FERNANDEZ, WALTER  
CONCEJAL




GALETTI, GUILLERMO  
CONCEJAL



GIANCRISTOFORO, EVELIN  
CONCEJALA



GONZÁLEZ, LAURA  
CONCEJALA



IRIBARNE, PATRICIA  
CONCEJALA



MARON, M. BELEN  
CONCEJALA



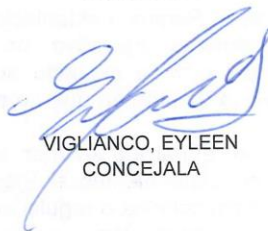
PAZ, SUSI  
CONCEJALA



PÉREZ, FERNANDO  
CONCEJAL



SALUSTIO, JOSE MARIA  
CONCEJAL



VIGLIANCO, EYLEEN  
CONCEJALA



VIRGILIO, ELISABET  
CONCEJALA



PLB

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Se ha incorporado el concejal Ignacio Chiodo.

**Sr. ARAUZ.**- Pido la palabra.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra, concejal.

**Sr. ARAUZ.**- Gracias, señor presidente. Saludo a todos los presentes.

Nosotros pertenecemos a un espacio político que tiene como definición que gobernar es crear trabajo, y al trabajo como el principal ordenador social. Hoy

vamos a estar votando este proyecto y otro más relativo a fomentar el desarrollo pyme en nuestro distrito y legislar respecto de los parques industriales.

La verdad es que es un orgullo poder votar proyectos de este tipo. Nosotros venimos de un gobierno en el que las pymes fueron muy castigadas, pues 26.000 pymes tuvieron que cerrar entre 2015 y 2019.

Es propicio y bueno que se tome desde la gestión municipal -desde el gobierno de Mayra Mendoza- esta cuestión -y se la lleva adelante-, que es potenciar y fomentar el desarrollo de la industria pyme.

El programa Más Industria Quilmeña establece beneficios, extensiones y derechos municipales destinados a pequeños y medianos parques industriales, sus unidades funcionales y actividades de la economía del conocimiento.

Tiene tres aspectos positivos para resaltar. En primer lugar, obviamente, está destinado a receptar nuevas industrias. Segundo, promueve el empleo quilmeño; fija un porcentaje: el 50 por ciento del empleo tiene que ser para personas que vivan en nuestro distrito. Y también mejora el entorno urbano, todo según la ley 13.744. Considero importante resaltar alguno de los aspectos, aunque luego compañeros del bloque van a seguir hablando sobre estos proyectos.

Sí quiero resaltar esta cuestión relativa a que cuando Mayra Mendoza asumió y dijo que el desafío era cuidar cada puesto de empleo y, por supuesto, que la ciudad se desarrolle generando empleo genuino.

Estamos en esa senda. El antecedente fue la regularización de la deuda del parque industrial de nuestro distrito, que era algo que parecía que nunca se iba a poder lograr y en esta gestión se logró. Ahora estamos dando pasos hacia adelante en este camino. Valorarlo, ponerlo en valor y sentir orgullo de votar más empleo para los quilmeños. (*Aplausos.*)

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra la concejal Patricia Ballesteros.

**Sra. BALLESTEROS.**- Gracias, señor presidente.

En relación con los expedientes N° 4091-3910-S-2022 y 4091-3583-S-2022, de los cuales cito textualmente: "Proyecto de ordenanza para el establecimiento de parámetros urbanísticos destinados a la actividad productiva" y "Proyecto de ordenanza para fomento del desarrollo de la industria local", quiero adelantar aquí que voy a acompañar al Ejecutivo en esta decisión, debido a que consideramos que el distrito merece una política territorial que fomente la actividad privada para la generación de empleo que tanta falta hace.

También celebro esta propuesta de exención de tasas en medio de la crisis económica que vive el país, asfixiado de cargas impositivas.

Pero sería de nuestro agrado -de mi agrado y del bloque opositor- que un tema tan importante a tratar no nos llegue con un día de anticipación, imposibilitando así un análisis más profundo.

Dicho esto, confío que, en el supuesto caso en el que se solicite una ampliación de la información que contenga este tema tanto este cuerpo como el Ejecutivo, se encuentren abiertos a proveernos la información. Muchas gracias.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra la concejal Florencia Esteche.

**Sra. ESTECHE.**- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero saludar a aquellos representantes industriales que se tomaron el tiempo para venir a presenciar esta sesión, pero sobre todo a quienes a pesar de las adversidades que nos ha tocado vivir siguen apostando, como lo hace nuestra gestión desde el primer momento, al trabajo como ordenador social de nuestra comunidad.

Es un ejemplo de esto, como dijo anteriormente el concejal Ezequiel Arauz, el convenio que permitió regularizar la deuda histórica que el parque de Quilmes tenía con el municipio. Tras haber regularizado su situación ante ARBA trabajamos para que el parque industrial en el cual conviven diariamente más de cien empresas y 4000 personas, muchos de ellos vecinos y vecinas de Quilmes, saldara sus obligaciones con el municipio. La solución a la que llegamos finalmente, después de tantos años, no fue casualidad, fue el resultado de la voluntad política y el compromiso que tenemos como gobierno de reconstruir el Quilmes que nos merecemos.

Como ya lo dijimos muchas veces, creemos en la vinculación eficiente entre los diferentes niveles de gobierno –municipio, provincia y Nación– y el sector privado. Desde que asumimos nuestra gestión todo el tiempo escuchamos hablar de la deuda del parque como algo que era imposible de resolver; nada es imposible si el Estado se compromete a escuchar, a estar atento a los problemas y a trabajar todos los días para resolverlos. No importa cuán difícil sean esos problemas ni cuánto tiempo lleven sin resolverse, cuando hay decisión política y trabajo para transformarle la vida a la gente nada puede ser imposible.

Más allá de los datos cuantitativos de esta política, lo que queremos destacar no es una acción aislada de nuestro gobierno municipal, sino que esta acción, como todas las que nuestra intendenta Mayra Mendoza ejecuta en nuestro distrito, forma parte de un proyecto integral de ciudad que tiene como uno de sus ejes centrales el hecho de que los vecinos y vecinas del distrito sientan orgullo de vivir en Quilmes. Sin embargo, este orgullo no se logra son slogans o acciones superficiales por parte de la gestión, sino con cambios estructurales que generen las condiciones materiales y concretas para que los vecinos y vecinas puedan trabajar en Quilmes, así como estudiar y tener espacios de esparcimiento y recreación en su ciudad.

No se construye orgullo quilmeño si en vez de pensar políticas de arraigo y de trabajo en nuestra localidad que nos permitan conectar el este y el oeste hacemos de Quilmes un distrito dormitorio de trabajadores y trabajadoras de la

Ciudad de Buenos Aires. No se construye orgullo quilmeño si dejamos a nuestra industria a su suerte vaciando y cerrando, por ejemplo, la Dirección de Empresas Recuperadas como ocurrió en otras gestiones, dejando a cientos de familias quilmeñas sin el resguardo del Estado municipal.

No se construye orgullo quilmeño paseándose cual turista extranjero por nuestra ciudad contando la historia de nuestro distrito –que con orgullo la reivindicamos– si cuando tuvieron la oportunidad de gobernar no le hicieron honor a esa historia. El orgullo quilmeño se construye con trabajo, con gestión, con comunidad activa y acciones concretas que generen en nuestros vecinos y vecinas la posibilidad de vivir y trabajar en Quilmes. Este proyecto de ciudad se encuentra totalmente vinculado con el modelo de país por el cual trabajamos y militamos todos los días, que es el de un país industrial, modelo que Cristina nos dejó y nos marcó el rumbo durante sus años de gobierno como presidenta.

En este sentido, déjenme leer una cita textual sobre un mensaje que transmitió allá por 2014 en el día de la industria que dice: "Apostar a la industrialización de un país no es una decisión económica, apostar y construir la industrialización de un país es una decisión de carácter político, una decisión de carácter público estatal, que apunta esencialmente a configurar en qué modelo de sociedad queremos vivir y qué país queremos tener. Yo aspiro a vivir en una sociedad donde todos puedan acceder a un trabajo digno, registrado, con salarios que permitan mantener dignamente a su familia; aspiro a una sociedad que tenga en todos y cada uno de los que la habitan la intención y la vocación del progreso, de progresar más y unir esa vocación de progreso al trabajo, a lograr trabajar cada vez más y mejor, a calificarse cada vez más como trabajador para obtener mejores ingresos, y también a sentirse parte de la empresa de la que ese trabajador forma parte.

Necesito para eso también, obviamente, del capital, de los empresarios, de empresarios con vocación nacional. ¿Qué significa vocación nacional? No significa solamente desarrollar la industria nacional, sino también invertir en innovación, en tecnología, en investigación y en desarrollo, porque sabemos que la clave ya no es solamente la acumulación de fierros, sino esencialmente la innovación y la tecnología".

Este programa de fomento es una muestra de las políticas que llevamos adelante hoy en nuestro municipio, de mayor industria, de mayor ciencia y tecnología. Es una pequeña muestra de la Argentina de Cristina que queremos volver a vivir. A nosotros nos faltan algunos meses para finalizar los primeros cuatro años de nuestra gestión, pero ustedes para seguir siendo empresarios tienen toda una vida, la de ustedes y la de sus hijos, para cuidar de sus empresas y lo que han logrado, y los trabajadores también, para cuidar las conquistas sociales que han logrado.

Nosotros solamente les pedimos que esto que hemos logrado no se derrumbe, sino que se conserve, se acreciente, se profundice y se mejore, pero

que se siga con este proceso de industrialización, que se siga con esta campaña de valor agregado permanente de ciencia y tecnología. Hoy nosotros sabemos que nuestro combate es contra la especulación, contra quienes quieren que la Argentina sea de unos pocos. Nosotros ponemos ante la sociedad, ante ustedes, lo que pensamos que hay que hacer en nuestra ciudad: más trabajo, más inclusión, más educación, más industria y más valoración del trabajo.

Lamento que otros no puedan decir lo mismo y solo actúen desde la difamación, el enojo, los agravios e insultos. Lo dice nuestra intendenta cada vez que tiene una oportunidad para transmitirlo, exijánnos –no importa del partido que sean– que hagamos lo mejor por el destino de nuestra Patria, no se conformen con menos de lo que pudimos lograr durante estos cuatro años. No todos somos lo mismo.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señores concejales.  
(Aplausos.)

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra la concejal Eyleen Viglianco.

**Sra. VIGLIANCO.**- Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los presentes y en particular a los empresarios que hoy se han acercado al concejo para acompañar el tratamiento de este proyecto.

Quiero ser muy breve. Al igual que la concejal Ballesteros, quiero adelantar el voto positivo, el acompañamiento de nuestro bloque a este proyecto. Creo que a lo largo de estos más de tres años de gestión del gobierno actual nuestro bloque siempre ha acompañado aquellos proyectos que entendimos positivos y fructíferos para la vida de nuestro distrito, de los quilmeños y quilmeñas. En este caso en particular, más que nunca apoyamos y acompañamos todo lo que tenga que ver con el fomento a la industria nacional y al desarrollo local.

Para tirar algunas cifras, desde la pandemia a esta parte más de 20.000 empresas cerraron en la Argentina y no hace falta que me exprese al respecto del impacto que eso tiene para cada trabajador que ha quedado desempleado y en las personas que están detrás de ellos. Así que siempre vamos a acompañar todas las políticas que tiendan a fomentar y desarrollar la industria local. No hace falta volver a hablar de los dramáticos índices de pobreza que tenemos hoy en la Argentina, y Quilmes no es ajeno a esa realidad, pero la única manera que entendemos que vamos a sacar a la Argentina y a nuestro distrito de la pobreza es a través de la generación de trabajo genuino y registrado.

Para que nos hagamos una idea, el 72 por ciento del trabajo registrado en la Argentina lo generan empresas con menos de veinte empleados. Así que, sin dudas, el foco del Estado al nivel municipal, provincial y nacional tiene que estar puesto en potenciar aquellas pequeñas empresas y alivianar sus cargas, porque son el motor de la Argentina. Para hacer una comparación con otros países, la Argentina tiene apenas veinte empresas cada mil habitantes mientras que Brasil

tiene 28 e Italia tiene 60. Así que evidentemente la única manera de sacar a la Argentina de la pobreza es a través de la generación de empleo genuino y el Estado debe generar las políticas públicas necesarias para acompañar ese proceso de modernización y de generación de trabajo industrial.

Por lo expuesto, adelanto mi voto positivo y entiendo que el de todo mi bloque, siempre del lado de los quilmeños y quilmeñas, nunca politizando ni partidizando aquellas decisiones que sean buenas para todos.

Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Se va a votar en general el expediente número 4091-3583-S-2022.

*-Se practica la votación.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Aprobado. (*Aplausos.*)

12

**RÉGIMEN URBANÍSTICO DESTINADO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS  
PARQUES INDUSTRIALES – ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**Sra. SECRETARIA (Llanos).**- Expediente número 4091-3910-S-2022, referente a establecer régimen urbanístico destinado a pequeños y medianos parques industriales. Ordenamiento territorial.

## DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISIÓN

### **VISTO:**

El Expediente N° 4091-3910-S-2022, Ref.: Proyecto de Ordenanza para el establecimiento de parámetros urbanísticos destinados al Ordenamiento Territorial de Pequeños y Medianos Parques Industriales y Unidades Productivas a radicarse en el ámbito del Partido de Quilmes; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Código Civil y Comercial de la Nación recepta como nuevo Derecho Real de propiedad horizontal a los agrupamientos inmobiliarios, definiéndolos en su Artículo 2073 como aquellos clubes de campo, barrios cerrados o privados, parques industriales, empresariales o náuticos, o cualquier otro emprendimiento urbanístico independientemente del destino de vivienda permanente o temporaria, laboral, comercial o empresarial que tenga, comprendidos asimismo aquellos que contemplan usos mixtos, con arreglo a lo dispuesto en las normas administrativas locales.

Que algunas de las características de estas urbanizaciones son el cerramiento externo, la pertenencia de partes comunes y privativas, el estado de indivisión forzosa y perpetua de las partes, lugares y bienes comunes, el establecimiento de un reglamento por el que se establecen órganos de funcionamiento, limitaciones y restricciones a los derechos particulares y régimen disciplinario, como también la obligación de contribuir con los gastos y cargas comunes y la entidad con Personería Jurídica que agrupe a los propietarios de las unidades privativas.

Que del relevamiento de intervenciones efectuadas por la Comuna desde el año 2008 hasta el 2021, surge que se requirió la cantidad de cincuenta y nueve (59) solicitudes de permisos para la ampliación, modificación interna, cambio de destino y regularización de establecimientos industriales, correspondientes a las zonas I2, R3 y R4, lo que involucró una cantidad total de 65.896 m2 de superficie.

Que existe en el Partido de Quilmes superficie vacante y capacidad para receptor plantas industriales de escala pequeña o mediana, mayoritariamente en dos espacios territoriales bien definidos, tales como el vinculado a las cuencas de los arroyos como el correspondiente al borde urbano ubicado sobre la Autopista Buenos Aires - La Plata.

Que en base a la superficie de terreno libre y con capacidad para la imbricación de establecimientos y agrupamientos industriales, existe disponibilidad suficiente para la radicación de más de doscientas empresas.

Que se busca consolidar en el Distrito el potencial industrial histórico que el mismo representa, brindando soporte a la producción y empleo que se radica en su territorio, de manera tal de que contribuyan a su desarrollo como ciudad, a partir de industrias y unidades productivas que sean referencias del lugar en el que se ubican, relacionando así el hecho productivo con su entorno.

Que para ello resulta indispensable incorporar elementos normativos que atiendan la relación del sector fabril con su entorno directo, y que impliquen su armonización con el mismo, a partir de la eliminación de barreras visuales y arquitectónicas, y la implementación de espacios complementarios a las naves productivas, relacionándolas de manera abierta con su entorno urbano.

Que el Decreto-Ley N° 8912 "Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo", establece entre sus principios en materia de ordenamiento territorial que el mismo deberá "*ser concebido como un proceso ininterrumpido en el que un conjunto de pautas y disposiciones normativas orienten las decisiones y acciones del sector público y encaucen las del sector privado, hacia el logro de objetivos predeterminados, reajustables en función de los cambios no previstos que experimente la realidad sobre la que se actúa*".

Que la Ordenanza N° 4545/79, y sus modificatorias vigentes, estableció el ordenamiento del territorio en el Partido de Quilmes, como instrumento de aplicación de la norma provincial mencionada precedentemente.

Que el ordenamiento del territorio Urbano posee una dimensión dinámica, resultando necesario efectuar nuevas actualizaciones a la normativa. El Cuerpo Constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

## ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º: ESTABLÉCESE** el presente Régimen Urbanístico destinado a Pequeños y ..... Medianos Parques Industriales a crearse en el ámbito del Partido de



Quilmes de conformidad con los procedimientos previstos por la Ley Provincial N° 13.744, con modificatorias vigentes.-

**ARTÍCULO 2º:** Según su disposición territorial, se establece lo siguiente:

- a) **POLÍGONOS INDUSTRIALES:** corresponde a predios localizados en las zonas I2 - Zi.1 - Zri; en sectores vacantes de instalaciones industriales existentes o sobre áreas contiguas a éstas, de manera que las mismas completen un polígono específico; en estos casos los desarrollos estarán orientados a la incorporación de infraestructura de conectividad, provisión de áreas de servicio y espacios verdes al entorno.
- b) **HITOS URBANOS:** corresponde a instalaciones industriales existentes, en desuso o con capacidad ociosa, imbricadas en el tejido urbano del Partido con zonificación R3 - R4, cuya superficie mínima para el total del emprendimiento alcance los 1.500 m<sup>2</sup>, y que constituyan una referencia barrial atendiendo a la relación del hecho productivo con su entorno, incorporando espacios de usos público y de comercialización y/o servicios.
- c) **ENCLAVES REGIONALES:** corresponde a los suelos vacantes de proximidad o contiguos a la colectoras de la Autopista Buenos Aires – La Plata, u otros sectores de alta conectividad en el Distrito, con zonificación R3 - R4; atendiendo a la conformación de espacios productivos vinculados a vías de comunicación estructurantes, la promoción del nuevo borde urbano con usos residenciales o complementarios, y la incorporación de espacios verdes de uso público de escala.

**ARTÍCULO 3º:** Tratamiento arquitectónico. **DISPÓNESE** que el límite y cerramiento de los ..... terrenos que se vinculen directamente con la vía pública, deberá ser efectuado de manera tal que no generen barrera visual alguna.

No se admitirán muros ciegos, siendo viables sólo aquellos cerramientos que permitan la visibilidad desde la vía pública hacia el interior de los establecimientos. Todas las caras de la edificación que den hacia la vía pública y los espacios libres urbanos, deberán alojar los usos complementarios a la nave productiva, tales como salones de venta, showrooms, oficinas u otros, en relación abierta con el entorno urbano, o bien presentar un tratamiento arquitectónico con diseño, materiales y terminaciones de calidad.

**ARTÍCULO 4º:** Indicadores urbanísticos. Los indicadores urbanísticos establecidos en la ..... presente serán de aplicación exclusivamente para los Pequeños y Medianos Parques Industriales que se localicen en las zonas Residencial 3 (R3), Residencial 4 (R4), Industrial de Segunda (I2), Zona Industrial 1 ( Zi.1) y Zona de Reserva Industrial (Zri) aprobadas por Ordenanza N° 4545/79 y sus modificatorias vigentes.

**ARTÍCULO 5º:** Factor de ocupación del suelo. El cálculo del FOS será de aplicación para ..... la totalidad de la parcela o parcelas que conforman el emprendimiento en la que se localice el Pequeño o Mediano Parque Industrial, y no podrá superar a 0.6.

**ARTÍCULO 6º:** Factor de ocupación Total. El cálculo del FOT será de aplicación para la ..... totalidad de la parcela o parcelas que conforman el emprendimiento en la que se localice el Pequeño o Mediano Parque Industrial, y no podrá superar 1. En las construcciones preexistentes que cumplimenten lo establecido en el Artículo 3º se podrá, previa consideración de la Autoridad de Aplicación, aplicar un FOT máximo de 1.5.-

**ARTÍCULO 7º:** Cesiones. Las solicitudes deberán contener una cesión del 5% del suelo ..... para equipamiento comunitario e industrial según lo establecido por el Artículo 56º del Decreto Ley N° 8.912 y su reglamentación. Las mismas podrán ser destinadas para oficinas de empleo y/o lo que la autoridad de aplicación requiera.

**ARTÍCULO 8º:** Condiciones particulares para el espacio libre resultante de la aplicación .....del FOS máximo establecido en el Artículo 5º. **DISPÓNESE** que a los fines de la obtención de la correspondiente Certificación de Factibilidad Municipal, las solicitudes de radicación de Pequeños y Medianos Parques Industriales deberán

solicitudes de radicación de Pequeños y Medianos Parques Industriales deberán cumplimentar, en la respectiva etapa de evaluación del proyecto, los siguientes parámetros:

**CATEGORÍA POLÍGONOS INDUSTRIALES:**

FOS: 0.5

En todos los casos se deberá afectar un 3% de la superficie neta del emprendimiento (totalidad de unidades privativas excluyendo calles y la cesión de equipamiento comunitario e industrial) a espacio de uso público parqueizado, y tratado con cortina forestal. Este espacio tendrá una restricción para uso público que quedará establecida en el plano de Subdivisión de PH especial y formará parte del espacio libre resultante de la aplicación del cálculo del FOS.

Los emprendimientos con superficies iguales o mayores a 15.000 m<sup>2</sup>, deberán afectar un 10% de la superficie neta del emprendimiento (totalidad de unidades privativas excluyendo calles y la cesión de equipamiento comunitario e industrial) con destino a espacio de uso público parqueizado y forestado, ubicado en relación a los sectores urbanos contiguos como espacio de amortiguación. Con esto accederán a un incremento de la superficie de suelo ocupada en cada unidad privativa del 25%, y un 1% adicional por cada punto porcentual de superficie de espacio de uso público añadida, hasta un máximo del 5%. En ningún caso se podrá superar, en conjunto, al valor máximo de FOS calculado en la parcela.

**CATEGORÍA HITOS URBANOS:**

FOS: 0.6

Para emprendimientos con superficies de hasta 10.000 m<sup>2</sup> se deberá afectar un 3% de la superficie neta del emprendimiento (totalidad de unidades privativas excluyendo calles y la cesión de equipamiento comunitario e industrial) a espacio de uso público parqueizado, y tratado con cortina forestal. Este espacio tendrá una restricción para uso público que quedará establecida en el plano de Subdivisión de PH especial y formará parte del espacio libre resultante de la aplicación del cálculo del FOS.

Para emprendimientos con superficies iguales o mayores a 10.000 m<sup>2</sup> se deberá afectar un 10% de la superficie neta del emprendimiento con destino a espacio de uso público forestado, ubicado en relación a los sectores urbanos contiguos, como espacio de amortiguación. Con esto accederán a un incremento de la superficie de suelo ocupada en cada unidad privativa del 25%, más un 1% adicional por cada punto porcentual de superficie añadida, hasta un máximo del 5%. En ningún caso se podrá superar, en conjunto, al valor máximo de FOS calculado en la parcela.

**CATEGORÍA ENCLAVES REGIONALES:**

FOS: 0.5 y/o FOS: 0.6

En todos los casos se deberá afectar un 5% de la superficie neta del emprendimiento (totalidad de unidades privativas excluyendo calles y la cesión de equipamiento comunitario e industrial) a espacio de uso público parqueizado, y tratado con cortina forestal. Este espacio tendrá una restricción para uso público que quedará establecida en el plano de subdivisión de PH especial y formará parte del espacio libre resultante de la aplicación del cálculo del FOS.

Los emprendimientos con superficies iguales o mayores a 20.000 m<sup>2</sup> deberán afectar un 10% de la superficie neta del emprendimiento (totalidad de unidades privativas excluyendo calles y la cesión de equipamiento comunitario e industrial) con espacio de uso público parqueizado, y tratado con cortina forestal. Ubicado en relación a los sectores urbanos contiguos como espacio de amortiguación. Con esto accederán a un incremento de la superficie del suelo ocupada en cada unidad privativa del 25% y 1% adicional por cada punto porcentual de superficie de espacio de uso público añadida, hasta un máximo del 5%. En ningún caso se podrá superar, en conjunto, al valor máximo de FOS calculado en la parcela.

**ARTÍCULO 9º:** La Autoridad de Aplicación podrá, solo en casos debidamente fundados, ..... eximir de la exigencia de afectación de la superficie destinada a uso público conforme a lo establecido en el Artículo 8º, cuando se cumplimente con alguna de las siguientes condiciones:

- 1) Cesión de suelo por fuera del emprendimiento para la materialización de equipamiento de orden público, tales como infraestructura escolar, talleres,














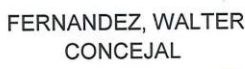
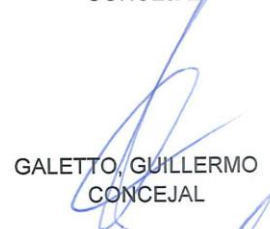
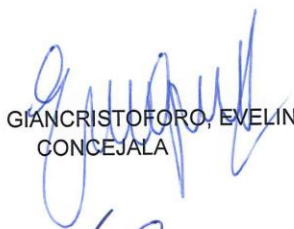
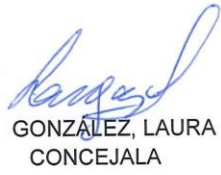



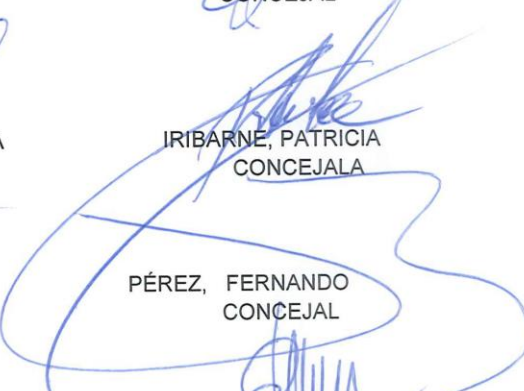
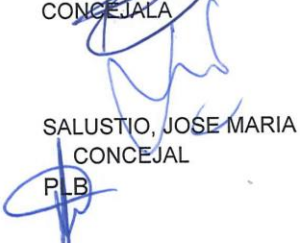


aplicará la valorización correspondiente en los términos que establezca la reglamentación de la presente.

2) Desarrollo de soluciones de infraestructura en servicios, vialidad, hidráulica o ambiental, por encima de las exigencias mínimas en cada una de las mencionadas materias, con impacto positivo y significativo sobre su territorio y otros contiguos, en cuyo caso se aplicará la valorización correspondiente en los términos que establezca la reglamentación de la presente.

**ARTÍCULO 10º: FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo a designar la Autoridad de ..... Aplicación, y a dictar las normas reglamentarias y complementarias necesarias para la correcta aplicación de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 11º: COMUNÍQUESE**, etc.

SALA DE COMISIONES: 11 de Abril de 2023.-

 ABAD, NAIR CONCEJALA	 ARAUZ, EZEQUIEL CONCEJAL	 BAEZ, FABIO CONCEJAL
 BALLESTEROS, AMELIA CONCEJALA	 BERNASCONI, JUAN CONCEJAL	 BURTOLI, ARIEL CONCEJAL
 CAPPARELLI, PATRICIA CONCEJALA	 CASADO, MARIANO CONCEJAL	 CHIDO, IGNACIO CONCEJAL
 COLDANI, RAQUEL CONCEJALA	 CONTRERAS, JOSE LUIS CONCEJAL	 D'ANGELO, FEDERICO CONCEJAL
 ESTEACHE, FLORENCIA CONCEJALA	 FERNANDEZ, WALTER CONCEJAL	 GALETO, GUILLERMO CONCEJAL
 GIANCRISTOFORO, EVELIN CONCEJALA	 GONZALEZ, LAURA CONCEJALA	 IRIBARNE, PATRICIA CONCEJALA
 MARON, M. BELEN CONCEJALA	 PAZ, SUSI CONCEJALA	 PÉREZ, FERNANDO CONCEJAL
 SALUSTIO, JOSE MARIA CONCEJAL P.L.B.	 VIGLIANCO, EYLEEN CONCEJALA	 VIRGILIO, ELISABET CONCEJALA

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

**Sr. BURTOLI.-** Muchas gracias, señor presidente.

Quiero extender el saludo a todos los empresarios y empresarias que están acá acompañándonos hoy, porque estos dos proyectos, el anterior y este que vamos a votar a continuación, son de fundamental importancia, no solamente para ellos y para ellas, sino para todo el distrito.

La verdad es que nosotros, como peronistas, y en mi caso, como representante de trabajadores y de trabajadoras, es un orgullo votar estos dos proyectos porque significa que estamos en el camino correcto; significa que no nos olvidamos de nuestras raíces, porque la verdad es que, desde el surgimiento del peronismo, siempre hubo dos proyectos económicos: uno que miraba hacia afuera, que intentaba exportar vaquitas y granos, el famoso modelo agroexportador, del cual muchos todavía son sostenedores y férreos defensores, y el otro, el industrialista, el que buscaba generar mano de obra local, generar un mercado local al cual pudieran abastecer las pequeñas y medianas empresas.

En ese sentido, desde mediados de la década 40, nosotros -el peronismo- siempre estuvimos embarcados en la misma tarea, que fue justamente el desarrollo industrial. Primero por sustitución de importaciones, después creando el famoso IAPI, que destinaba fondos del sector agropecuario al sector industrial con créditos blandos, creando el Banco del Crédito Industrial, con el primer Plan Quinquenal, desarrollando la industria liviana; con el segundo Plan Quinquenal, que era mucho más ambicioso y apuntaba a desarrollar la industria pesada. Ese siempre fue nuestro modelo económico: desarrollar la industria en nuestro país en todos sus niveles.

Después tuvimos lo que tuvimos, vinieron los años negros, vino el neoliberalismo, primero con los milicos y después en los 90, y las pymes fueron desapareciendo, hasta que en 2003 hubo una decisión política de Néstor de revitalizar el mercado interno, y esto fue lo que generó el resurgimiento de las pymes, que, como dijo la concejala que me precedió en la palabra, generan más del 70 por ciento de la mano de obra, y eso para nosotros es importante porque seguimos en el mismo camino. Luego continuó Cristina, y en el ámbito local, Mayra, desde que asumió, en la primera reunión que tuvo nosotros -cuando digo "nosotros" es con la CGT-, siempre nos dijo "Yo quiero generar fuentes de trabajo".

Lamentablemente tuvimos la pandemia de por medio, pero ahora estamos encaminando el rubro y estamos tomando acciones en ese sentido todos los días.

Así que para mí es muy importante que se voten estos dos proyectos porque a veces se crea una rivalidad innecesaria y creo que antipática entre trabajadores y empresarios. Y lo hemos charlado con varios de los empresarios que están acá; nosotros, los trabajadores, no somos enemigos de los empresarios; nosotros queremos que ustedes ganen para generar más fuentes de trabajo y para tener más compañeros y compañeras con su laburo registrado,

genuino, en blanco, que es lo que queremos para todos los quilmeños y las quilmeñas.

En ese sentido está trabajando nuestro gobierno, el gobierno de Mayra. La verdad es que queremos que haya más industrias, queremos que Quilmes vuelva a ser ese distrito industrial que fue, y que por eso siempre fue recordado y que, lamentablemente, por diferentes malas gestiones, se fue perdiendo. Pero lo queremos recuperar; queremos un Quilmes más grande, más industrial y con más fuentes de trabajo. Muchísimas gracias. *(Aplausos.)*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Pedimos permiso para invitar a la Intendente municipal a ocupar un lugar en el estrado. *(Aplausos.)*

-Asentimiento.

-Ingresa en el recinto y ocupa un lugar en el estrado de la Presidencia la señora Intendente municipal, Mayra Mendoza. *(Aplausos.)*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Se va a votar en general el expediente número 4091-3910-S-2022.

*-Se practica la votación.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Aprobado.

13

**RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE GIMÉNEZ MARÍA Y OTROS  
POR FALLECIMIENTO DEL AGENTE ARCE JUAN CARLOS**

**Sra. SECRETARIA (Llanos).**- Expediente número 4091-9962-G-2022, referente a reconocimiento de deuda a favor de Giménez María y otros por fallecimiento del agente Arce Juan Carlos.

## DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISIÓN

### **VISTO:**

El Expediente N° 4091-9962-G-2022. Ref.: Subsidio por fallecimiento y el Decreto-Ley N° 6.769/58 y sus modificatorias vigentes; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2251/2017, se dio la baja por fallecimiento del Agente Juan Carlos Arce (Legajo N° 8.721).

Que por Decreto N° 4446/2022 se convalidó el pago del subsidio por fallecimiento y los haberes devengados hasta el día del fallecimiento del agente mencionado precedentemente.

Que con el objeto de abonar el subsidio por fallecimiento y los haberes devengados que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

El Cuerpo Constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

## ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a las personas e instituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2017, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-9962-G-2022

GIMENEZ MARIA AURELIA	\$ 163.847,96.-
ARCE GLADYS XOANA	\$ 1.773,56.-
ARCE LEONARDO GASTON	\$ 1.773,56.-
ARCE JUANA PAOLA	\$ 1.773,56.-
ARCE JESUS JUAN	\$ 1.773,56.-
ARCE GIMENA MARIEL	\$ 1.773,56.-
ARCE JONATHAN EZEQUIEL	\$ 1.773,56.-
ARCE KEVIN AGUSTIN	\$ 1.773,56.-
ARCE GILDA	\$ 1.773,56.-
ARCE LUZ ORIANA	\$ 1.773,56.-
ARCE SANTIAGO URIEL	\$ 1.773,56.-
IPS	\$ 2.449,76.-
IOMA	\$ 1.119,89.-

**ARTÍCULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil ..... ciento sesenta y uno con cinco centavos (\$ 156.161,05) producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.74.000 Categoría Programática 29.00.00 Partida 1.5.0.0 "Asistencia Social al Personal" y 1.6.0.0 "Beneficios y compensaciones".

Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.3.1.1 "Retribuciones Extraordinarias" en la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil ciento sesenta y uno con cinco centavos (\$ 156.161,05).

**ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en ..... el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE**, etc.



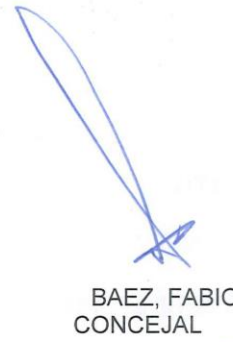
SALA DE COMISIONES: 11 de Abril de 2023.-



ABAD, NAIR  
CONCEJALA



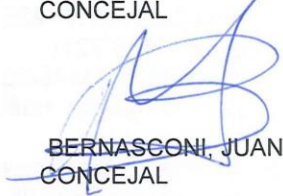
ARAUZ, EZEQUIEL  
CONCEJAL



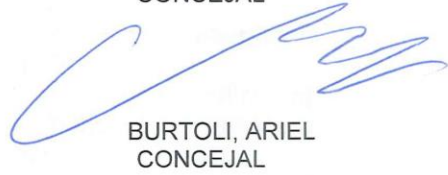
BAEZ, FABIO  
CONCEJAL



BALLESTEROS, AMELIA  
CONCEJALA



BERNASCONI, JUAN  
CONCEJAL



BURTOLI, ARIEL  
CONCEJAL

CAPPARELLI, PATRICIA  
CONCEJALA



CASADO, MARIANO  
CONCEJAL


CHIDO, IGNACIO  
CONCEJAL



COLDANI, RAQUEL  
CONCEJALA



CONTRERAS, JOSE LUIS  
CONCEJAL



D'ANGELO, FEDERICO  
CONCEJAL



ESTEACHE, FLORENCIA  
CONCEJALA

FERNANDEZ, WALTER  
CONCEJAL



GALETTI, GUILLERMO  
CONCEJAL



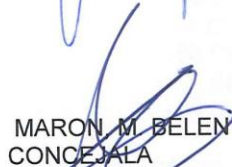
GIANCRISTOFORO, EVELIN  
CONCEJALA



GONZÁLEZ, LAURA  
CONCEJALA



IRIBARNE, PATRICIA  
CONCEJALA



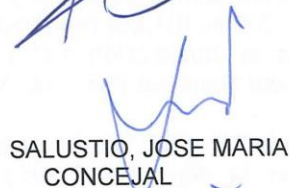
MARON, M BELEN  
CONCEJALA



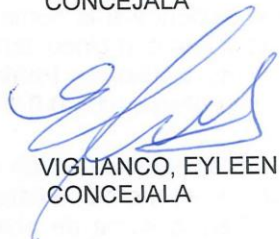
PAZ, SUSI  
CONCEJALA



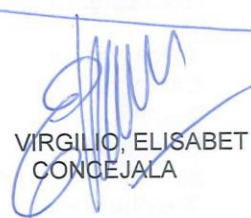
PÉREZ, FERNANDO  
CONCEJAL



SALUSTIO, JOSE MARIA  
CONCEJAL



VIGLIANCO, EYLEEN  
CONCEJALA



VIRGILIO, ELISABET  
CONCEJALA

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- En consideración en general el expediente número 4091-9962-G-2022.

*-Se practica la votación.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Aprobado.

**DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL Y MUNICIPAL DE LA JORNADA DE  
CONCIENTIZACIÓN DEL AUTISMO**

**Sra. SECRETARIA (Llanos).**- Expediente número 2-28704-HCD-2023, referente a declarar de interés cultural y municipal la jornada de concientización del autismo.



**DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISIÓN**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28704-HCD-2023, Presentado por las y los Concejales BELEN MARON- ARIEL BURTOLI- NAIR ABAD- EZEQUIEL ARAUZ- MARIANO CASADO- JOSE LUIS CONTRERAS- FEDERICO D'ANGELO- FLORENCIA ESTECHE- EVELIN GIANCRISTOFORO- LAURA GONZALEZ- PATRICIA IRIBARNE- SUSI PAZ. Ref.: La jornada de Concientización y Visibilización del Autismo que se realizará el sábado 15 de Abril de 2023 en el Parque Lineal de Don Bosco, en el marco del 2 de Abril "Día Mundial de concientización del Autismo" organizada por la ONG "TGD Padres Tea Quilmes Red Federal", y

**CONSIDERANDO:**

Que TGD Padres Tea Quilmes Red Federal trabaja activamente para favorecer la formulación de políticas públicas que garanticen los derechos de las personas con discapacidad en nuestra Ciudad.

Que promueve el diálogo en conjunto con Instituciones Municipales en pos de una mejor calidad de vida para todas las personas con autismo.

Que el trastorno del espectro autista (TEA) está presente en cada 1 de 44 familias Quilmeñas y la Asociación Civil "TGD Padres Tea Red Federal" participa y crea numerosas actividades vinculadas a las necesidades de las personas con autismo.

Que esta jornada permite el encuentro, la reflexión y la escucha a cada familia dentro del espectro autista.

Que facilita la divulgación de información sobre los derechos de las personas con autismo con el fin de lograr espacios públicos y privados inclusivos.

Que el objetivo es derribar mitos acerca del espectro autista y levantar barreras para garantizar una mejor inclusión.

Que brindan un espacio de contención y escucha activa a familias para poder brindarles respuestas.

Que fomenta la participación ciudadana para lograr una ciudad accesible en que las personas con autismo sean reconocidas como sujetos de derecho.

El Cuerpo Constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

**ORDENANZA**


**ARTICULO 1°: DECLÁRASE** de Interés Cultural y Municipal "La Jornada de ..... Concientización y Visibilización del Autismo".

**ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE**, etc.

**AUTORES:** BELÉN MARÓN- ARIEL BURTOLI- NAIR ABAD- EZEQUIEL ARAUZ- MARIANO CASADO- JOSE LUIS CONTRERAS- FEDERICO D'ANGELO- FLORENCIA ESTECHE- EVELIN GIANCRISTOFORO- LAURA GONZALEZ- PATRICIA IRIBARNE- SUSI PAZ.

SALA DE COMISIONES: 11 de Abril de 2023.-

  
ABAD, NAIR  
CONCEJALA

  
ARAUZ, EZEQUIEL  
CONCEJAL

  
BAEZ, FABIO  
CONCEJAL

  
BALLESTEROS, AMELIA  
CONCEJALA

  
BERNASCONI, JUAN  
CONCEJAL

  
BURTOLI, ARIEL  
CONCEJAL

CAPPARELLI, PATRICIA  
CONCEJALA

  
CASADO, MARIANO  
CONCEJAL

CHIODO, IGNACIO  
CONCEJAL



COLDANI, RAQUEL  
CONCEJALA



CONTRERAS, JOSE LUIS  
CONCEJAL



D'ANGELO, FEDERICO  
CONCEJAL



ESTEACHE, FLORENCIA  
CONCEJALA



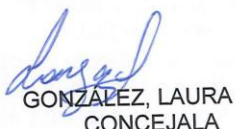
FERNANDEZ, WALTER  
CONCEJAL



GALETO, GUILLERMO  
CONCEJAL



GIANCRISTOFORO, EVELI  
CONCEJALA



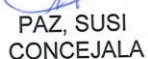
GONZALEZ, LAURA  
CONCEJALA



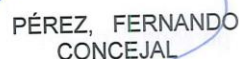
IRIBARNE, PATRICIA  
CONCEJALA



MARON, M. BELEN  
CONCEJALA



PAZ, SUSI  
CONCEJALA



PÉREZ, FERNANDO  
CONCEJAL



SALUSTIO, JOSE MARIA  
CONCEJAL



VIGLIANCO, EYLEEN  
CONCEJALA



VIRGILIO, ELISABET  
CONCEJALA

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra de concejala Belén Marón.

**Sra. MARÓN.**- Muchas gracias, señor presidente.

Me gustaría referirme al expediente 28.704, por el que se declara de interés municipal la Jornada de Concientización y Visibilización del Autismo.

Visibilizar esta condición es fundamental para concientizar a la población sobre la importancia de la inclusión social, la accesibilidad universal y la participación activa del colectivo de personas neurodivergentes.

Hoy en día, una de cada 44 familias de nuestro distrito tiene algún integrante diagnosticado con algún trastorno del espectro autista, a quienes tenemos en cuenta en nuestro objetivo de ser una ciudad inclusiva y respetuosa de los derechos de sus ciudadanos.

En este sentido, estamos trabajando en reforzar el sistema de salud y la creación de plazas inclusivas para que todos y todas puedan disfrutar. Actividades como esta y la labor en general de padres y madres TEA construyen conciencia a toda la comunidad y derriban los distintos mitos y desinformaciones sobre las personas con autismo, que constituyen una de las principales barreras para que niños y niñas puedan insertarse adecuadamente en los distintos espacios educativos y recreativos.

Invitamos a todos los vecinos y las vecinas, este sábado 15, a partir de las 3 de la tarde, en el Parque Lineal Don Bosco, a la Jornada de Concientización y Visibilización del Autismo.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- En consideración en general el expediente número 2-28704-HCD-2023.

-Se practica la votación.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Aprobado.

Por Secretaría, una vez finalizada la sesión se procederá a numerar las sanciones que se han aprobado.

15

### RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE A PERSONAL DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Solicito al Cuerpo autorización para que la señora Marcela Pizzani ocupe un lugar en el estrado para homenajearla en agradecimiento a su desempeño como Jefa de Despacho en este Honorable Cuerpo, y posteriormente, proceder a la entrega de medallas a los empleados que han cumplido 35 años de trayectoria en este Honorable Concejo Deliberante.  
(*Aplausos.*)

-*Asentimiento.*

-*Ocupa un lugar en el estrado la señora Marcela Pizzani. (Aplausos.)*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- De la misma manera, pido permiso al Cuerpo para poder decir algunas palabras a quien fue la persona que me acompañó desde mi primer día como presidente en este Honorable Concejo.

En consideración.

- *Resulta afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Aprobado.

Llegó un día difícil donde a veces son difíciles las palabras. Donde quien hace mucho tiempo, me agarró la mano, me ayudó a ser este presidente que soy hoy y aprender este hermoso trabajo. Es ella, junto a alguien que ya no nos acompaña, Ricardo, pero son quienes me ayudaron a ser el presidente que soy hoy.

Marcela: decirte gracias es muy poco por lo que hemos recibido. La profesionalidad, la ayuda, el mirar cada expediente y poder tener el logro que hoy tenemos; hasta el día de hoy tuvimos sesiones permanentes, que fue difícil llevarlas adelante y donde no se ha caído ninguna.

Y atrás de quien hoy cumple un ciclo -simplemente porque todos cumplimos ciclos-, lo importante de esos ciclos es dejar cosas. Más allá de dejar muchos

amigos acá, Marcela ha dejado personas formadas que hoy pueden seguir haciendo el trabajo y que este Honorable Concejo funcione.

Cuando llegamos acá como concejales, todos y cada uno de los que pasaron por este Honorable Cuerpo, fueron a pedir sus primeros consejos. Tuvo la oportunidad de empezar muy joven en este Concejo con alguien histórico para nosotros, para los peronistas -los peronistas duros, los peronistas que sentimos el peronismo acá-: el "Cholo" Morguen; compañero, compañero con decisión, con mucha personalidad.

Y tuvo que lidiar con eso siendo muy joven, empezar a hacerse la Marcela que es hoy. Que en muchas situaciones -como decimos nosotros en la Presidencia- lo más difícil es conjugar lo técnico con lo político. Escuchen esa palabra porque es muy importante: conjugar lo técnico con lo político. Eso no se hace de un día para el otro; se hace a través de la trayectoria.

Como dije al principio, en el camino nos tocó perder al compañero de fórmula, quien yo les decía al principio y quien me ayudó a ser un gran presidente y a decirme: "Tomate un vaso de agua, tomate dos o tomate tres", y hoy tenemos a su hijo acá. (*Aplausos.*)

Pero de todo eso lo que rescato -como dije antes- es haber estado siempre y habernos ayudado. Habernos hecho sentir que podíamos contar siempre y cada una de las veces que necesitamos, como cuando cada uno de los concejales que lo necesitó, ya sea ayudando en una ordenanza, poniendo esa mirada para que la ordenanza salga redonda, para que tenga ese toque que le falta. Eso lo hacen personas de bien, personas que tienen mucha vocación de servicio. Eso es lo que tiene Marcela, que es lo que ha provocado que hoy tanta gente la venga a saludar, tantos de ustedes que seguramente pueden pedir la palabra y podrán decir lo suyo.

Nosotros no le decimos "Chau, Marce", sino "Hasta luego", porque su teléfono va a seguir estando para muchas de las cosas que son diarias. Uno se puede equivocar -porque nos hemos equivocado un montón de veces en muchas cosas que hemos hecho y se han corregido-, pero lo importante es la honestidad de las personas. Lo importante es estar siempre predispuesto a hacerlo mejor y dar lo mejor.

Yo no me olvido que a mí me tocó asumir este lugar -enterarme media hora antes de que iba a ser el presidente de este Concejo Deliberante- y entrar con un Concejo repleto, lleno y sin entender nada; y ahí estaba Marcela ayudándome sin saber que iba a ser mi jefa de despacho.

Solo quiero agradecerle y decirle que te queremos mucho. Hoy cumplís una etapa, pero abrís otra que es muy importante y la tenés que disfrutar de la misma manera que has disfrutado esta al lado nuestro. Así que Marce, lo mejor.

Ahora vamos a entregar algunas medallas y luego vamos a hacerte un pequeño homenaje que hemos construido entre todos tus compañeros de trabajo. Si algún concejal quiere decir algo para luego cederle la palabra a Marcela.

Tiene la palabra el concejal Bernasconi.

**Sr. BERNASCONI.-** Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que adhiero a muchas de las palabras que usted ha dicho.

Marcela, junto con Ricardo y Adrián, fueron los que me acompañaron desde el primer día cuando me tocó ser presidente del Concejo Deliberante, siendo a la vez mi primera vez como concejal y teniendo el desafío enorme de trabajar en minoría.

La verdad es que el acompañamiento, los consejos, sus opiniones, sus tiempos y su gran humildad me pudieron hacer trabajar de manera tranquilo en momentos difíciles; momentos donde este Concejo ha estado muy convulsionado en esos tiempos debido a grandes discusiones sobre proyectos en los que no nos podíamos poner de acuerdo. Y la verdad es que gracias al trabajo de Marcela desde lo técnico y desde el trabajo político que uno hacía se pudo llevar adelante y aprobar una gran cantidad de convenios que hicieron posible transitar esos cuatro años.

Marcela: no tengo más palabras que agradecerle a vos, a todo el equipo, a toda la gente del despacho, que es el motor de este Concejo Deliberante, que cuando uno abre la puerta e ingresa a este lugar son los que están a disposición para los que entramos sin experiencia y ellos nos acompañan desde su lugar.

Marce: muchísimas, muchísimas gracias. Como dijo Fabio, es un hasta luego y seguramente que vamos a seguir contando con vos para cualquier consulta que necesitemos. Muchas gracias a vos, a todo el equipo y un fuerte aplauso para Ricardo, que hoy no está, pero que siempre nos acompañó e hizo posible que todo el laburo salga. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

**Sr. PRESIDENTE (Baez).-** Tiene la palabra la concejal Nair Abad.

**Sra. ABAD.-** Muchas gracias, señor presidente. Será "cortito y al pie", como dice Marce siempre.

Agradezco en lo personal poder haber ingresado a este Concejo Deliberante de la mano de compañeros y compañeras como vos Marcela. Agradezco que lo que nos ha tocado transitar en este Concejo Deliberante, que fueron sesiones a través de una cámara se hicieron mucho más fáciles o por lo menos más simples cuando trabajamos en comunidad, cuando trabajamos organizados y organizadas, cuando sabemos que tenemos un despacho con trabajadores y trabajadoras que siempre están a disposición, que ponen su teléfono a disposición de cualquier compañero o compañera.

La realidad es que te vamos a extrañar. Para quienes hemos tenido una relación más afectuosa con vos, de jornadas de trabajo extensivas, sabemos la paciencia que te caracteriza. Y estoy convencida -porque nadie de nosotros es indispensable- que en el despacho van a quedar compañeros y compañeras que

van a poder continuar con esta labor que vos fuiste llevando adelante, que es la de enseñar y es la de poder dejar justamente ese poder en estos trabajadores, compañeros y compañeras: veo a “Juanjo”. Compañeras que están trabajando todos los días en el Concejo Deliberante, compañeros que están en despacho y a disposición. Seguramente y obviamente muchas de las cosas que vos les habrás enseñado las van a poder seguir utilizando con nosotros.

Como te dije, nuestro despacho está siempre abierto para vos. Sos una gran compañera. Se te va a extrañar, pero es hasta luego. (*Aplausos.*)

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra la concejal Patricia Iribarne.

**Sra. IRIBARNE.**- Marce: la verdad es que uno no aprende y no viene sabiendo a ser concejal. Nosotros, muchos de los compañeros y compañeras que estamos acá somos militantes y la verdad es que cuando nos tocaba llevar adelante una comisión, nos tocaba venir, sentarnos en esta banca, saber expresarnos y saber cómo hablar o armar un proyecto de ordenanza siempre estaba Marcela predispuesta para poder enseñarnos.

Hay algo que no me lo quiero llevar y te lo quiero decir. Creo que vos conociste a Joel, un compañero que era asesor mío -que estaba en el despacho- y siempre me habló muy bien de vos porque era el que tenía la relación con vos. Es un compañero que se llevó la pandemia. Él me enseñó algo, que nos dejó a nosotros después de años de militancia, un viejo lindo, un peronista bueno: uno es buena persona cuando deja sus saberes; y eso creó en vos.

Vos no fuiste egoísta, Marce. Transmitiste tus saberes a tus compañeros y compañeras. Y eso te hace buena persona, buena madera. Creo que hoy dejaste compañeros y compañeras que van a estar predispuestos de la misma manera porque eso lo aprendieron de vos; lo que les dejaste.

Creo que has transitado por montones de momentos, de pasos y distintas gestiones en este municipio, pero hoy nos toca despedirte con un gobierno feminista, con una compañera. Que eso no es poca cosa: te vas en un gobierno conducido por una compañera, como lo fuiste vos con todas nosotras. Aprendimos mucho de vos y creo que todavía nos queda mucho para aprender, y ahí van a estar los compañeros y las compañeras ayudándonos. Muchísimas gracias por todo lo que nos enseñaste, Marce. (*Aplausos.*)

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

**Sr. BURTOLI.**- Gracias, señor presidente.

Es muy difícil decir algunas palabras después de todos y todas las que me antecedieron en el uso de la misma porque la verdad es que a Marcela la queremos todos. Es una gran persona. La verdad es que entre los concejales y las concejalas tenemos muchas diferencias de visión de la política, de práctica



política; en general entre los bloques opositores no pensamos lo mismo -bastante diferente en realidad-, pero creo que todos y todas coincidimos en algo: la forma de laburar del despacho en general y la tuya en particular.

La verdad es que vos sos docente. Fuiste una docente para nosotros. Venimos de diferentes sectores sociales, de diferentes profesiones y acá cuando llegamos somos todos neófitos, nadie sabe nada y el despacho nos enseña. Esta es la verdad. Así que todos y todas son docentes nuestros. Nosotros podemos hacer uso de la palabra, estar sentados en las bancas, escribir los proyectos, pero en realidad los que nos ayudaron a hacer los primeros pasos -y los que nos siguen ayudando- son ustedes; y especialmente vos, Marcela, por tu calidad humana, tu gran capacidad de trabajo, tu solidaridad y tu experiencia.

Como dijeron las compañeras, te vamos a extrañar. Es difícil. Son momentos complicados. Supongo que nadie quiere jubilarse y, sobre todo, dejar un laburo donde uno le pone el cuerpo y le pone el alma, eso lo vimos y lo vemos todos. Dejás un equipo espectacular. Tenemos solamente palabras de agradecimiento.

Nosotros vamos a estar siempre con vos, como vos estuviste con nosotros. Gracias. (*Aplausos.*)

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Si no hay homenajes para nuestra “Capitana” -como le decimos nosotros acá en el Despacho-, “Marce” otra vez: gracias.

No sé si alguien quiere decir alguna palabra.

- *No se formulan pedidos de palabra.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Nuevamente, quiero agradecerle el profesionalismo que ejerciste siempre, como te lo dije antes. Ahora, junto a tres trabajadores más del Honorable Concejo Deliberante, van a recibir la medalla a los 35 años de trabajo -una vida- y lo queremos hacer invitando a la Intendente que nos acompañe a la entrega de esas medallas.

Voy a invitar primero, a D’Amore, “Juanjo” D’Amore. (*Aplausos.*)

-*Se acerca al estrado de la Presidencia el señor Juan José D’Amore, quien recibe la medalla correspondiente y es saludado por quienes se encuentran presentes en el estrado. (Aplausos.)*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Seguidamente, a un compañero, asesor letrado, que hoy también cumple 35 años, que nos acompañó durante todo este tiempo y nos va a seguir acompañando más allá de que cumpla 35 años: Adrián Carrascal. Gracias. (*Aplausos.*)

- *Se acerca al estrado de la Presidencia el señor Adrián Carrascal, quien recibe la*

*medalla correspondiente y es saludado por quienes se encuentran presentes en el estrado. (Aplausos.)*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Ahora, a Estela Duarte, quien ya se jubiló, pero hoy recibe su medalla. *(Aplausos.)*

*-Se acerca al estrado de la Presidencia la señora Estela Duarte, quien recibe la medalla correspondiente y un ramo de flores y es saludada por quienes se encuentran presentes en el estrado (Aplausos.)*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- A continuación, Marcela Pizzani. *(Aplausos.)*

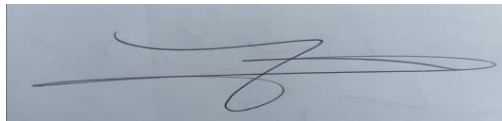
*-El señor presidente hace entrega a la señora Marcela Pizzani de la medalla correspondiente y un ramo de flores y es saludada por quienes se encuentran presentes en el estrado. (Aplausos.)*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Ahora sí, le vamos a pedir a los chicos de la producción que pasen el videíto que sus compañeros de trabajo han hecho para Marce.

- *Se proyecta el vídeo. (Aplausos.)*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- *Son las 13 y 39.*



Jorge Alberto Bravo  
Por Cuerpo de Taquígrafos



## A P É N D I C E

### Numeración de sanciones

#### **MINUTAS DE COMUNICACIÓN:**

- Expediente número 2-28711-HCD-2023, corresponde número 6.094/2023.
- Expediente número 2-28712-HCD-2023, corresponde número 6.095/2023.
- Expediente número 2-28713-HCD-2023, corresponde número 6.096/2023.
- Expediente número 2-28714-HCD-2023, corresponde número 6.097/2023.
- Expediente número 2-28715-HCD-2023, corresponde número 6.098/2023.
- Expediente número 2-28716-HCD-2023, corresponde número 6.099/2023.
- Expediente número 2-28717-HCD-2023, corresponde número 6.100/2023.
- Expediente número 2-28718-HCD-2023, corresponde número 6.101/2023.
- Expediente número 2-28719-HCD-2023, corresponde número 6.102/2023.
- Expediente número 2-28720-HCD-2023, corresponde número 6.103/2023.
- Minuta de comunicación verbal sobre repudio a la violencia política ejercida, una vez más, contra la vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, el pasado jueves 6 de abril desde el canal *LN+*, perteneciente al Grupo La Nación, del empresario Julio Sagui, corresponde número 6.104/2023.

#### **ORDENANZAS:**

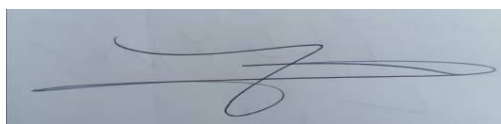
- Expediente. Nº 2-28672-HCD-2023, corresponde número 13.836/2023.
- Expediente. Nº 4091-2108-H-2023, corresponde número 13.837/2023.
- Expediente. Nº 4091-2919-H-2023, corresponde número 13.838/2023.
- Expediente Nº 2-28690-HCD-2023, corresponde número 13.839/2023.
- Expediente Nº 2-28684-HCD-2023, corresponde número 13.840/2023.
- Expediente Nº 2-28662-HCD-2023, corresponde número 13.841/2023.
- Expediente Nº 2-28669-HCD-2023, corresponde número 13.842/2023.
- Expediente Nº 2-28701-HCD-2023, corresponde número 13.843/2023.
- Expediente Nº 4091-8846-S-2022, corresponde número 13.844/2023.
- Expediente Nº 2-28661-HCD-2023, corresponde número 13.845/2023.
- Expediente Nº 4091-3583-S-2022, corresponde número 13.846/2023.
- Expediente Nº 4091-3910-S-2022, corresponde número 13.847/2023.
- Expediente número 4091-9962-G-2022, corresponde número 13.848/2023.
- Expediente número 2-28704-HCD-2023, corresponde número 13.849/2023.

#### **RESOLUCIONES:**

- Expediente Nº 2-28225-HCD-2021, corresponde número 14.577/2023.

#### **DECRETO:**

- Expediente número 2-28699-HCD-2023, corresponde número 646/2023.



Jorge Alberto Bravo  
Por Cuerpo de Taquígrafos